

# Dinero sucio y la destrucción de la Amazonía

Descubriendo el papel de Estados Unidos en los flujos financieros ilícitos procedentes de los delitos ambientales en el Perú y Colombia



**FACTCOALITION**

Financial Accountability & Corporate Transparency



**Autores:** Sofia Gonzalez, Sophia Cole e Ian Gary

**Editores:** Erica Hanichak, Zorka Milin y Seamus Love

**Personas entrevistadas:** Queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas entrevistadas por proporcionar información y contribuciones valiosas para este informe.

## Perú

- **Julio Cusurichi**, presidente de FENAMAD y líder indígena del pueblo shipibo-conibo
- **César Ipenza**, profesor en la Universidad del Pacífico
- **Daniel Linares Ruesta**, Intendente de Análisis Operativo en la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú)
- **Diego Ulloa**, analista para la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú)
- **Humberto Balbuena**, Director de Políticas y Gobernanza Ambiental de Conservación en Conservación Amazónica
- **Rodrigo Arce Rojas**, experto en conservación medioambiental
- **Victor Hugo Huaman Tarmeño**, director de la Dirección del Procedimiento Sancionador Forestal y de Fauna Silvestre, Gobierno del Perú
- **Carlos Herz Sáenz**, director general del Centro de Estudios Regional de Bartolomé de las Casas
- **Nelly Luna Amancio**, periodista y cofundadora de Ojo Público
- **Carlos Monje Salgado**, exdirector regional para Latinoamérica del Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales
- Funcionario anónimo de la USAID

## Colombia

- **Luis Eduardo Llinás Chica**, director de la unidad de inteligencia financiera de Colombia, Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
- **Claudia Jiménez**, directora ejecutiva del Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia (GDIAM)
- **Esteban Martínez**, vicedirector ejecutivo del GDIAM

## Ecuador

- **Juanita Olaya Garcia**, experta en desarrollo organizacional, gobernanza, sostenibilidad y anticorrupción

## Expertos de Latinoamérica en Estados Unidos

- **Julia Yansura**, directora de programas para Latinoamérica y el Caribe en Global Financial Integrity
- **Taylor Kennedy**, directora de impacto organizacional para RESOLVE
- 2 funcionarios anónimos del Departamento de Estado de los Estados Unidos

**De igual manera, FACT Coalition desea expresar su agradecimiento a las siguientes personas y organizaciones por sus útiles revisiones y comentarios:**

- **Ben Batros**, director de estrategia jurídica del Centro para el análisis de delitos ambientales (Center for Climate Crime Analysis)
- **Dalila Seoane**, directora de programas del Centro para el análisis de delitos ambientales
- **Susanne Breilkopf**, subdirectora de la Agencia de Investigación Ambiental (EIA, por sus siglas en inglés)
- **Julia Yansura**, directora de programas para Latinoamérica y el Caribe en Global Financial Integrity
- **Carlos Monje Salgado**, exdirector regional para Latinoamérica del Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales
- **César Ipenza**, profesor en la Universidad del Pacífico

Las recomendaciones y opiniones expresadas en este informe se atribuyen exclusivamente a FACT Coalition y no reflejan necesariamente las opiniones de nuestros fundadores o de quienes han participado en la revisión.

Fundada en 2011, la Coalición para la responsabilidad financiera y la transparencia corporativa de Estados Unidos (FACT), es una alianza sin afiliación política de más de 100 organizaciones estatales, nacionales e internacionales que trabajan por un sistema fiscal justo que aborde los desafíos de la economía mundial y promueva políticas para combatir los efectos perjudiciales de las prácticas financieras corruptas. Encontrará más información sobre la Coalición al final de este informe o en la página web de FACT Coalition: [www.thefactcoalition.org](http://www.thefactcoalition.org).

Copyright © 2023 FACT Coalition. Algunos derechos reservados.  
Esta obra está sujeta a la Licencia de Atribución 4.0 Internacional de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/> o envíe una carta a Creative Commons, PO Box 1866, Mountain View, CA 94042, EE. UU.

Fuentes de las imágenes de la portada y el informe: Shutterstock (salvo que se indique lo contrario)

**Diseño gráfico:** Namrata Sehgal

---

La Coalición para la responsabilidad financiera y la transparencia corporativa de Estados Unidos (FACT, por sus siglas en inglés) se complace en presentar su informe titulado ***Dinero sucio y la destrucción de la Amazonía: Descubriendo el papel de Estados Unidos en los flujos financieros ilícitos procedentes de los delitos ambientales en la cuenca del Amazonas.***

Los delitos ambientales son la tercera actividad delictiva más importante del mundo por valor anual, lo que evidencia que se trata de un problema global que requiere soluciones globales. Estados Unidos, como la mayor economía mundial y moneda de reserva global, debe colaborar para mitigar su propia contribución a la hora de facilitar tales delitos. Según el Índice de Secreto Financiero de 2022, Estados Unidos es el principal contribuidor de la falta de transparencia financiera de todo el mundo. El Departamento del Tesoro de Estados Unidos estima que el equivalente al 2% del producto interno bruto (PIB) de Estados Unidos, esto es, unos 466 mil millones de dólares, circula por el sistema financiero de Estados Unidos cada año. En 2021, Janet Yellen, secretaria del Tesoro de Estados Unidos, admitió que “Existen argumentos sólidos de que, en la actualidad, el mejor lugar para ocultar y lavar ganancias obtenidas de forma ilícita es, de hecho, Estados Unidos”.

Tanto si derivan de los productos de la corrupción como de otros delitos, los flujos financieros ilícitos –y la opacidad que los impulsa– hacen nuestro mundo menos seguro. La falta de transparencia financiera amenaza la seguridad nacional de Estados Unidos, pone en jaque la seguridad pública, da más poder a los sistemas autoritarios en detrimento de la democracia mundial y socava el progreso hacia una economía global más justa y sostenible. Tal y como demuestra este informe, los flujos financieros ilícitos también obstaculizan los esfuerzos mundiales para combatir la crisis climática.

Entre las acciones de Estados Unidos para reducir el cambio climático, se incluyen reformas medioambientales nacionales, inversiones en la transición energética y ayuda extranjera (aunque insuficiente) para apoyar la adaptación y mitigación del cambio climático en los países en desarrollo. La atención no se ha centrado tanto en las reformas estructurales de transparencia financiera en las que Estados Unidos debería avanzar a nivel nacional para reducir el papel que juega en el ocultamiento y el traslado de los productos ilícitos de los delitos ambientales globales, algunos de los cuales contribuyen al cambio climático. Estados Unidos debe investigar y tomar medidas con el fin de abordar el papel de su sistema de la falta de transparencia financiera para ayudar a perpetuar la crisis climática y permitir los delitos ambientales.

Con este informe, FACT, en nombre de sus más de 100 miembros, incluidas distintas organizaciones para el medio ambiente y la conservación, se une a los expertos y defensores que ponen el foco en otras dimensiones importantes para combatir la crisis climática y la galopante destrucción del medio ambiente. Exponemos estos ejemplos de delitos ambientales en la Amazonía –y, en algunos casos, sus vinculaciones con los flujos financieros ilícitos hacia Estados Unidos– con el ánimo de iniciar una conversación sobre el papel que las reformas de transparencia financiera de Estados Unidos deberían desempeñar en los movimientos de justicia climática y medioambiental más amplios.

Atentamente,

**Ian Gary**  
Director ejecutivo

# TABLE OF CONTENTS

<b>GLOSARIO</b>	8
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	9
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	12
Metodología	14
<b>2. COMPRENDER LOS DELITOS AMBIENTALES Y LOS DESAFÍOS PARA LAS INVESTIGACIONES</b>	16
Delitos ambientales en la Amazonía peruana y colombiana	16
Minería ilegal de oro	19
Delitos forestales	22
Delitos convergentes	24
Desafíos para investigar los delitos ambientales	28
<b>3. UN ECOSISTEMA DE OPACIDAD: DELITOS AMBIENTALES Y EL CONTEXTO ESTADOUNIDENSE PARA LA REFORMA</b>	32
Estados Unidos como proveedor principal de falta de transparencia financiera para Latinoamérica	32
Empresas anónimas de Estados Unidos y la Ley de Transparencia Corporativa	36

---

Disposiciones de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos	41
Lavado de dinero en los mercados inmobiliarios de Estados Unidos	42
Profesionales de negocios de EE. UU. como “facilitadores”	45
Delitos ambientales extranjeros como delitos predicados para el lavado de dinero	47
<b>4. PERÚ: DELITOS AMBIENTALES Y FFI EN ESTADOS UNIDOS</b>	50
<b>5. COLOMBIA: DELITOS AMBIENTALES Y FFI EN ESTADOS UNIDOS</b>	53
<b>6. RECOMENDACIONES PARA LOS REGULADORES DE ESTADOS UNIDOS</b>	55
Administración de Estados Unidos	55
Congreso de Estados Unidos	59
<b>CONCLUSIÓN</b>	61

# GLOSSARY

**AML:** Prevención del lavado de dinero (Anti-Money Laundering)

**BSA:** Ley de Secreto Bancario (Bank Secrecy Act)

**CTA:** Ley de Transparencia Corporativa (Corporate Transparency Act)

**GAFI:** Grupo de Acción Financiera Internacional

**FENAMAD:** Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes

**FinCEN:** Red de ejecución de delitos financieros (Financial Crimes Enforcement Network)

**FIU:** Unidad de inteligencia financiera (Financial Intelligence Unit)

**PIB:** Producto interno bruto

**GTANW:** Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís

**GTO:** Orden de orientación geográfica (Geographic Targeting Order)

**FFI:** Flujos financieros ilícitos

**SRL:** Sociedad de Responsabilidad Limitada

**TAJM:** Tratado de asistencia jurídica mutua

**OEA:** Organización de Estados Americanos

**OFAC:** Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control)

**SAR:** Informe de actividad sospechosa (Suspicious Activity Report)

**UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia

**UIF:** Perú: Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

**CNUCC:** Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

**ONUDD:** Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**WRI:** Instituto de Recursos Mundiales (World Resources Institute)

# RESUMEN EJECUTIVO

Los delitos ambientales son el tercer tipo de actividad delictiva más importante del mundo: según Interpol, su rendimiento asciende a 281 mil millones de dólares en productos cada año. Además de conllevar la degradación del medio ambiente y el cambio climático, los delitos contra la naturaleza suponen un peligro tangible para la seguridad nacional, puesto que se han convertido en un componente cada vez más importante de las operaciones delictivas y de lavado de dinero de las redes ilícitas y los grupos armados. Los delitos contra la naturaleza también acrecientan la corrupción menor y a gran escala, y se ven acrecentados por estas. Los delitos ambientales y sus delitos convergentes asociados se alimentan entre sí y crean economías de escala para la destrucción. Es evidente que los delitos ambientales deben ocupar un mayor espacio en las conversaciones de políticas globales en torno al cambio climático, la seguridad nacional y la gobernanza interna.

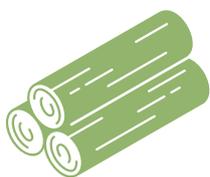
La deforestación del Amazonas supone un grave riesgo climático para el mundo en su conjunto. La minería ilegal y los delitos forestales son dos causantes de la deforestación ilegal en la Amazonía, donde, según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), recientemente, se ha producido una incrementación grave **para el oro** ilegal y una **explosión** de los delitos forestales. En el Perú y Colombia, estos delitos ambientales han borrado las franjas de la selva amazónica, han envenenado a las comunidades locales y los grupos indígenas con mercurio, y han hecho estos países menos seguros con el aumento del narcotráfico, la violencia y la corrupción.

Existe la idea generalizada de que los delitos ambientales son de “bajo riesgo y elevada recompensa”. El Grupo de Acción Financiera Internacional, así como los expertos de Estados Unidos y Latinoamérica, afirman que hay serias trabas a nivel jurídico, de intercambio de información y de capacidad que hacen difícil investigar y procesar dichos delitos. **La falta de transparencia financiera –que utilizan los delincuentes para ocultar su identidad, facilitar sus operaciones y lavar los productos del delito– no es una parte desdeñable de esa ecuación.**

Estados Unidos, como la mayor economía mundial y principal contribuidor a la falta de transparencia financiera, tiene un papel determinante para negarles una guarida fiscal segura a los delincuentes que podrían degradar la Amazonía. Si bien es cierto que Estados Unidos tiene un sólido marco para la prevención del lavado de dinero (AML, por sus siglas en inglés), existen

brechas críticas –como el uso extendido de entidades anónimas y la exclusión en las normas AML de determinados profesionales que actúen como barrera, como los agentes inmobiliarios– que exponen al país a la entrada de los flujos financieros ilícitos procedentes de delitos contra la naturaleza. Además de eliminar estas brechas, herramientas nuevas, como la clasificación de los delitos ambientales como delitos predicados para el lavado de dinero, podrían ayudar a los investigadores estadounidenses a reprimir estos delitos. Estados Unidos también debe ser un buen socio en el intercambio de información y contribuir a la capacidad de las autoridades de la aplicación de la ley de la región.

Los siguientes ejemplos ilustran los retos que supone la falta de transparencia financiera para la investigación de los delitos ambientales nacionales e internacionales:



- Una sociedad de responsabilidad limitada de Nevada fue declarada culpable de adquirir más de 1000 metros cúbicos de madera que, presuntamente, obtuvo de forma ilegal de la región de Loreto en la Amazonía peruana; los titulares directos se declararon en bancarrota y disolvieron la compañía (cuando seguía estando investigada) antes de que el tribunal pudiera dictar un plan de cumplimiento (véase la página 51).



- La segunda empresa exportadora más grande de Colombia utilizó, presuntamente, una cadena de empresas anónimas para lavar más de 1000 millones de dólares y ocultar el origen de su oro, que se extraía de forma ilegal en Colombia. El oro extraído se exportaba casi exclusivamente a solo dos refineras de Estados Unidos en Miami que, al parecer, no llevaron a cabo las comprobaciones adecuadas de debida diligencia sobre la procedencia del oro (véase la página 53).



- Alejandro Toledo, expresidente del Perú, adquirió una propiedad en Maryland (Estados Unidos), aparentemente, para ocultar y lavar alrededor de 1200 millones de dólares de sobornos recibidos como parte del escándalo Odebrecht, en el que la empresa brasileña admitió haber pagado cientos de millones de dólares en sobornos para facilitar proyectos como una carretera interoceánica que contribuyó a la deforestación de la selva amazónica (véanse las páginas 52).

Así pues, el informe concluye con las siguientes recomendaciones para ayudar a salvaguardar el sistema financiero de Estados Unidos con el fin de que este sea un socio más robusto en la aplicación de la ley, el intercambio de información y la creación de capacidades en la Amazonía peruana y colombiana. Dichas recomendaciones incluyen las siguientes:

## Administración de Estados Unidos

### Aplicar la Corporate Transparency Act (Ley de Transparencia Corporativa)

–aprobada con apoyo bipartidista–, que exige que determinadas entidades de Estados Unidos inscriban el nombre de su beneficiario “final” en una base de datos no pública de la Red de ejecución de delitos financieros (FinCEN) de forma que se facilite el uso de dicha información por parte de los socios extranjeros de confianza en la aplicación de la ley para las investigaciones.

- **Completar las normas para fijar obligaciones de prevención del lavado de dinero para los profesionales inmobiliarios en los mercados de bienes raíces residenciales y comerciales de Estados Unidos.**

## Congreso de Estados Unidos

**Apoyar la aprobación de la FOREST Act (Ley FOREST)**, que tipificaría la deforestación ilegal como una actividad ilegal específica –o “delito predicado”– en la legislación penal en materia de lavado de dinero de Estados Unidos.

- **Tipificar todos los delitos ambientales como delitos predicados para el lavado de dinero.**
- **Apoyar la Enablers Act (Ley de facilitadores)**, que autorizaría al Tesoro de Estados Unidos a exigir a los profesionales que ofrezcan a sus clientes servicios financieros, de compañías, fideicomisos o pagos a terceros que cumplan con los correspondientes requisitos de prevención del lavado de dinero basados en el riesgo.

- **Aumentar la asistencia técnica a los países de la cuenca del Amazonas** con el fin de potenciar su capacidad para combatir los flujos financieros ilícitos transnacionales procedentes de delitos medioambientales.

- **Aplicar leyes de prevención de lavado de dinero para frenar el lavado de Estados Unidos de los productos de delitos ambientales.**

- **Aumentar el liderazgo diplomático del Gobierno de Estados Unidos en los organismos multilaterales**, incluida la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para combatir los flujos financieros ilícitos procedentes de los delitos medioambientales, incluidos los de la región del Amazonas.

- **Apoyar la aprobación de la United States Legal Gold and Mining Partnership Strategy Act (Ley de estrategia de asociación para el oro y la minería legal de Estados Unidos)**, que daría asistencia técnica para permitir a los gobiernos regionales aplicar sanciones específicas a las personas implicadas en el lavado de activos de oro ilícitos y aprobaría la asignación de 10 millones de dólares para que el Departamento de Estado siga una estrategia para frenar la minería ilícita de oro en el hemisferio occidental.

- **Aumentar la financiación de la Red de ejecución de delitos financieros del Tesoro (FinCEN)**, que se encarga de actualizar las normas de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos. El Congreso también debe estudiar iniciativas plurianuales para aumentar el presupuesto de la FinCEN.



**Estados Unidos, como la mayor economía mundial y principal contribuidor a la falta de transparencia financiera, tiene un papel determinante para garantizar que el sistema financiero de Estados Unidos no albergue flujos financieros ilícitos que aumenten la degradación del medio ambiente.**

# 1. INTRODUCCIÓN

En una entrevista a principios de año, Robert Muggah, el fundador de Igarapé, el instituto de políticas de Brasil, escribió que “La delincuencia es uno de los principales problemas, si no el más importante, a los que se enfrenta la protección de la selva amazónica”.<sup>1</sup> El Amazonas, a pesar de ser la selva tropical más grande del mundo y el ecosistema con mayor biodiversidad, podría estar en peligro de extinción. La pérdida de cobertura forestal ocasionada por la deforestación ilegal no solo amenaza la ecología del Amazonas, de vital importancia, sino que pone en peligro las vidas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que llaman a la Amazonía su hogar. Los bienes que se obtienen a través de estas actividades son

lucrativos. Los grupos paramilitares y las redes de narcotráfico – organizaciones violentas que suponen una amenaza todavía más inmediata para las comunidades y los países en los que operan– recurren cada vez más a los delitos ambientales para complementar sus ganancias y lavar los productos de sus delitos. Tal y como pondrá de relieve este informe, no cabe duda de que la deforestación ilegal y sus asociados flujos financieros ilícitos degradan el medio ambiente, ponen en riesgo a las comunidades, generan conflictos y menoscaban la buena gobernanza.

Puede que los reguladores internacionales no hayan empezado a priorizar los peligros de los delitos

ambientales hasta hace poco, pero este sector está muy bien asentado: según las estimaciones de la ONU y la Interpol en 2018, el delito ambiental es el tercer tipo de actividad delictiva más importante del mundo en términos de valor –**se calcula que asciende a 281 mil millones de dólares anuales**– y parece que su prevalencia no deja de crecer.<sup>2,3</sup> Debido a las históricas brechas en los marcos jurídicos y a la débil aplicación de la ley, los expertos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI; en inglés, Financial Action Task Force, o FATF) clasifican los delitos ambientales como delitos de “bajo riesgo y elevada recompensa”.<sup>4</sup>

Estados Unidos, como la mayor economía mundial y principal contribuidor a la falta de transparencia financiera, tiene un papel determinante para garantizar que el sistema financiero de Estados Unidos no

albergue flujos financieros ilícitos que aumenten la degradación del medio ambiente. **Tal y como sugiere el informe,<sup>5</sup> algunos vehículos de falta de transparencia financiera –incluidas las entidades fantasma y los bienes raíces de Estados Unidos– enmascaran los verdaderos beneficiarios que se esconden tras los delitos que degradan el medio ambiente y dificultan el “rastreo de dinero” a las autoridades del orden público.** Estados Unidos es solo una pieza del rompecabezas financiero y abordarla es uno de los múltiples pasos esenciales para combatir el delito ambiental. La lucha contra el delito ambiental requiere una cooperación global y un enfoque multidimensional.

Este informe examina dos tipos específicos de delitos ambientales –minería ilegal y delitos forestales– en Colombia y Perú como medios para indagar cómo la falta de transparencia financiera de Estados Unidos podría facilitar los delitos ambientales en la Amazonía.

El informe ahonda en las siguientes cuestiones:

- » **¿Cuál es la escala de los delitos ambientales en la Amazonía y cuáles son los impactos en las comunidades locales?**
- » **¿Cómo se canaliza el dinero sucio procedente de los delitos ambientales perpetrados en la cuenca del Amazonas a través del sistema financiero de Estados Unidos?**
- » **¿Cómo contribuyen las debilidades en las políticas de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos a los delitos ambientales y a los daños a las comunidades indígenas de la cuenca del Amazonas?**
- » **¿Qué acciones debería tomar Estados Unidos para eliminar las brechas de su marco de prevención del lavado de dinero, aumentar la aplicación de la ley y fomentar la cooperación con los gobiernos extranjeros con el fin de reducir los flujos financieros ilícitos procedentes de delitos financieros?**

Este informe señala cómo el papel de Estados Unidos como principal facilitador de flujos financieros ilícitos ayuda a facilitar los delitos ambientales en la cuenca del Amazonas.

**El apartado 2** ofrece información general sobre los delitos ambientales y los delitos “convergentes” asociados en el Perú y Colombia. También analiza los desafíos únicos que plantean los delitos contra la naturaleza para los investigadores internacionales y por qué la responsabilidad jurídica de estos delitos puede ser limitada.

**El apartado 3** estudia por qué los productos de los delitos ambientales pueden acceder al sistema financiero de Estados Unidos dadas las actuales brechas en el régimen de prevención del lavado de dinero (AML) de Estados Unidos. Asimismo, examina las nuevas iniciativas diseñadas para evitar que los productos ilícitos del delito ambiental lleguen a Estados Unidos.

**Los apartados 4 y 5** revisan casos del Perú y Colombia que sugieren las vías por las que los flujos financieros ilícitos podrían entrar en el sistema financiero de Estados Unidos.

**El apartado 6** concluye con recomendaciones oportunas sobre qué debería hacer el Gobierno de Estados Unidos para abordar las cuestiones que se exponen en el presente informe.

## METODOLOGÍA

En la preparación de este informe, los investigadores de FACT llevaron a cabo una revisión bibliográfica de los delitos ambientales en la Amazonía peruana y colombiana y de las mejores prácticas de prevención del lavado de dinero en todo el mundo para abordar el delito ambiental. Para complementar dicha investigación, nuestro equipo

realizó 19 entrevistas con expertos de Latinoamérica, incluidos activistas locales y regionales y líderes indígenas, así como con expertos en prevención del lavado de dinero de Estados Unidos y funcionarios del Gobierno en el Perú, Colombia y Estados Unidos.



Estas entrevistas ayudaron a los investigadores a conocer mejor el delito ambiental y sus flujos financieros ilícitos asociados y, a la vez, a identificar cómo las debilidades de las normas de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos pueden influir en la facilitación de los delitos ambientales en el Perú y Colombia. Los investigadores también analizaron las brechas en las políticas de Estados Unidos para frenar los flujos financieros ilícitos que facilitan los delitos ambientales.

Para acotar el objetivo de la investigación y aprovechar los idiomas hablados por los miembros de nuestro equipo, este análisis inaugural se centra en casos del Perú y Colombia. Somos conscientes de que los delitos ambientales se extienden por toda la Amazonía, pero el Perú y Colombia son dos ejemplos destacados de los desafíos que presentan la minería ilegal de oro y la deforestación. Las futuras investigaciones que abarquen otros países de la Amazonía podrían complementar este informe para ofrecer una visión más holística del conjunto de delitos ambientales, las metodologías de lavado de dinero y los vínculos financieros de Estados Unidos en la Amazonía.

Asimismo, nuestra investigación muestra que los delitos ambientales y sus flujos financieros ilícitos asociados son, en gran parte, una nueva prioridad para la aplicación de la ley y, a la vez, difíciles de detectar e investigar. Por tanto, nuestra intención es que los casos expuestos en este documento apunten a un problema más amplio y a una nueva área para la investigación y la formulación de políticas.

FACT es una coalición para la defensa con sede en Estados Unidos, por lo que este informe se centra en las respuestas políticas de Estados Unidos ante este problema. Reconocemos que se trata de un problema mundial que también requiere la acción de todos los actores a nivel regional e internacional, si bien nos remitimos a otras organizaciones más idóneas para hablar de las recomendaciones de políticas para estos actores. Organizaciones de Latinoamérica, como el Instituto Igarapé de Brasil, están explorando aquellas recomendaciones que empoderarían a las autoridades del orden público para investigar los productos financieros de los delitos ambientales.<sup>6</sup>

Por último, otras organizaciones –incluidos los miembros de FACT Integridad Financiera Global (GFI), el Centro de Análisis de Delitos Climáticos (CCCA) y la Agencia de Investigación Medioambiental (EIA)– ya están trabajando para dar respuestas a las dimensiones políticas y comerciales de los delitos ambientales.<sup>7</sup> FACT pretende complementar dicho trabajo prestando especial atención a los aspectos del sistema de la falta de transparencia financiera de Estados Unidos que facilita dichos delitos y ofrece recomendaciones para la prevención del lavado de dinero y la transparencia con el objetivo de abordar las lagunas financieras de Estados Unidos.

# 2. COMPRENDER LOS DELITOS AMBIENTALES Y LOS DESAFÍOS PARA LAS INVESTIGACIONES

## Delitos ambientales en la Amazonía peruana y colombiana

Las ganancias de los delitos ambientales son significativas. **El GAFI estima que los delitos forestales y la minería ilegal – los dos delitos en los que se centra este informe– generan, respectivamente, hasta 152 y 48 mil millones de dólares al año en todo el mundo.**<sup>8</sup> A pesar de esto, tal y como ha observado el GAFI, “El delito económico no suele formar parte del diálogo de política pública sobre la protección medioambiental. Sin embargo, el daño considerable que causan estos delitos y las notables ganancias del delito subrayan la importancia de la prevención del lavado de dinero para combatir los delitos que dañan el medio ambiente”.<sup>9</sup> En una entrevista, Luis Eduardo Llinás Chica, director de la unidad de inteligencia financiera colombiana en la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), sugirió que se trataba de

una preocupación vital para este país: “Identificar y perseguir... los delitos ambientales es un asunto de seguridad nacional”.<sup>10</sup> Para frenar el cambio climático de forma eficaz, los países deben colaborar y combatir los negocios ilícitos que conllevan la destrucción del medio ambiente.

La deforestación del Amazonas supone un grave riesgo climático para el mundo en su conjunto. Desde 1978, se registra un total de 75 millones de hectáreas deforestadas en la Amazonía.<sup>12</sup> Solo en 2022, la Amazonía perdió el equivalente a once campos de fútbol cada minuto.<sup>13</sup> La deforestación de la cuenca del Amazonas no es uniforme en todos los países, pero supone una grave amenaza para la sostenibilidad y los recursos de cada una de las naciones que compone la Amazonía.

Esto es cierto para Perú y Colombia. Solo en las dos últimas décadas, Perú perdió 3,86 millones de hectáreas debido a la deforestación, incluida una pérdida de 2,47 millones de hectáreas de selva.<sup>14</sup> Mientras tanto, en Colombia, la deforestación acabó con 3 millones de hectáreas de selva

amazónica entre 1985 y 2019.<sup>15</sup> Según indica la ONUDD en 2023, “prácticamente toda” la deforestación de la cuenca del Amazonas es ilegal.<sup>16</sup> La minería ilegal y los delitos forestales son los principales causantes de la deforestación en la zona de la Amazonía que estudia este informe.

## ¿Qué son los delitos ambientales?

Algunas actividades, como la minería, la tala, el desmonte de tierras o la pesca, se consideran delitos ambientales cuando se llevan a cabo contra el derecho penal de una jurisdicción. Según la ONUDD, estas actividades suelen considerarse ilegales cuando:

- » Se llevan a cabo sin permiso estatal;
- » Los contratos y las concesiones se concretan a través de actos de corrupción o intimidación;
- » Los servicios son fraudulentos (p. ej., el tratamiento incorrecto de residuos peligrosos); o
- » Su extracción se realiza en contravención de los términos acordados, como las cuotas u otros requisitos, tal y como suele ocurrir con la minería o la tala ilegal.

En el contexto de la Amazonía, los delitos ambientales también incluyen las actividades que se llevan a cabo en bosques protegidos o en tierras indígenas. Esto incluye la siembra de plantas de coca, el cultivo ilícito de aceite de palma y la ganadería ilícita.

*Fuente: Adaptado de ONUDD/RHIPTO, tal y como se cita en el informe Lavado de activos provenientes de delitos ambientales del Grupo de Acción Financiera Internacional, julio de 2021<sup>17</sup>*

## ¿Cuáles son los riesgos de la deforestación en la Amazonía?



**Cambio climático:** la deforestación en la Amazonía destruye valiosos “sumideros de carbono” que ayudan a absorber el carbono del aire. Además, la pérdida de cobertura forestal afecta directamente a los patrones y la distribución de las precipitaciones en la región, porque al haber menos árboles, bajan los niveles de evapotranspiración.<sup>17</sup> La combinación de estos factores se traduce en mayores riesgos de aumento de las temperaturas globales, las condiciones meteorológicas adversas y la sequía.



**Inseguridad alimentaria y del agua:** la pérdida de árboles tiene consecuencias nefastas: agrava los riesgos de condiciones meteorológicas adversas, las sequías, la hambruna asociada al cambio climático y la migración en masa.<sup>18</sup> Los científicos temen que el aumento de las sequías y la deforestación puedan transformar el Amazonas, que pasaría de ser el mayor sistema fluvial del mundo a una sabana tropical.<sup>19</sup> Este cambio pondría en jaque a 35 millones de personas cuyos sustentos dependen de la región,<sup>20</sup> y amenazaría la seguridad alimentaria en toda Sudamérica, ya que la humedad y los patrones climáticos de la selva influyen en todo el continente.<sup>21</sup>



**Daños a las comunidades indígenas:** las comunidades indígenas, que viven ancestralmente en el Amazonas desde hace miles de años, se enfrentan a las consecuencias del cambio climático, la contaminación de sus tierras,<sup>22</sup> la corrupción del gobierno<sup>23</sup> y las redes de crimen organizado.<sup>24</sup> En muchos casos, estas comunidades se encuentran fuera de la red de seguridad social moderna: sin acceso a servicios sociales o una indemnización en el caso de que sus hogares sean inhabitables o de que los delitos ambientales afecten a sus medios de vida.



**Pérdida de biodiversidad:** el Amazonas alberga casi un tercio de las especies conocidas del mundo, muchas de las cuales se encuentran únicamente en este ecosistema.<sup>25</sup> La alteración y la destrucción del hábitat son una amenaza para la protección de las especies de plantas y animales que viven en el Amazonas, el lugar con mayor biodiversidad del planeta.

# MINERÍA ILEGAL DE ORO

La minería ilegal de oro en la Amazonía es una industria floreciente. ¿Por qué? Para los mineros de oro, los traficantes y los lavadores de dinero, el oro es un artículo portátil y relativamente imposible de rastrear que se puede circular por las fronteras internacionales. El oro también es un bien muypreciado en los mercados globales, que impulsa la demanda y fomenta métodos innovadores de tráfico. Además, como el oro no es una sustancia ilegal, para los funcionarios es difícil determinar la legitimidad de la procedencia original del metal.<sup>26,27</sup> Debido a la escalada en el valor del oro, la ONUDD denunció una verdadera fiebre del oro en la cuenca del Amazonas durante la pandemia de la COVID-19,<sup>28</sup> cuyos efectos siguen siendo palpables hoy en día.

**En el Perú,** la minería ilegal de oro es la actividad delictiva más rentable del país, con un valor de 871 millones de dólares al año.<sup>29</sup> En el Perú, la minería ilegal también representa la mayor fuente de lavado de dinero en términos de valor: unos 8172 mil millones de dólares en transacciones ilegales analizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú estaban vinculadas a la minería ilegal entre 2013 y 2023.<sup>30</sup> La minería ilegal de oro es la principal causa de la deforestación en la Amazonía peruana y su impacto está creciendo de forma exponencial. En un periodo de treinta años (de 1980 a 2010), la deforestación provocada por la minería ilegal destruyó casi 96.000 hectáreas de bosque, cifra que se duplicó con creces solo en el siguiente periodo de siete años (de 2010 a 2017).<sup>31</sup>

**En Colombia,** el oro ilegal supone hasta un 80 % de la producción total de oro del país.<sup>32</sup> Se dice que los grupos criminales controlan casi la mitad de las minas colombianas.<sup>33</sup> La industria de la minería ilegal de oro en Colombia está creciendo tanto que algunos expertos han estimado que el oro se ha convertido en el bien más lucrativo para las redes criminales colombianas y ha superado incluso la cocaína.<sup>34</sup> Sin embargo, otras voces, incluyendo el International Crisis Group, afirman que “En realidad, los dos sectores se complementan, ya que la extracción y comercialización del oro ofrecen oportunidades para lavar los beneficios de la cocaína”.<sup>35</sup> En cualquier caso, la minería ilegal agrava las tasas de deforestación actuales: la investigación del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés) indica que, cuando se vincula a las actividades mineras ilegales, la pérdida de bosques en Colombia es una o dos veces superior de lo que cabría esperar si no fuera el caso.<sup>36</sup>

## ***Minería ilegal en la región de Madre de Dios del Perú***

La industria de la minería ilegal sigue siendo una de las principales causas de la deforestación de la Amazonía peruana sur, sobre todo en la región de Madre de Dios.<sup>37</sup> En Madre de Dios, la minería ilegal ha sembrado la violencia contra los defensores medioambientales indígenas, ha talado los bosques de una de las selvas con mayor biodiversidad del planeta y ha contaminado la zona con mercurio. El Perú también declaró una emergencia sanitaria nacional debido a los elevados niveles de mercurio encontrados en esta comunidad.<sup>38,39</sup> Según Humberto Balbuena, de la organización peruana sin ánimo de lucro Conservación Amazónica, “El mercurio no solo afecta a las personas durante el resto de sus vidas, sino también a sus hijos, por lo que es un asunto crítico”.<sup>40</sup> Un estudio reciente indicó que las poblaciones nativas podrían verse afectadas de forma desproporcionada por la contaminación de mercurio: las poblaciones nativas presentaron valores de mercurio tres veces superiores a las no nativas.<sup>41</sup> La minería ilegal también ha perjudicado a las mujeres indígenas y locales. Carlos Herz Sáenz, director del grupo de investigación y defensa peruano Centro Bartolomé de las Casas en Cuzco, declaró a FACT que “en las explotaciones mineras, [los grupos criminales] toman a las mujeres como prisioneras para la prostitución y yo recuerdo 22 incidentes en los que [las mujeres] murieron tratando de escapar. También asesinaron a un par de activistas que luchaban por los derechos de las mujeres”.<sup>42</sup>

## El mercurio de la minería ilegal de oro envenena la Amazonía



*Julio Cusurichi*  
Foto: San Francisco Chronicle/  
Hearst Newspapers  
via Getty Images

El valor monetario de la minería ilegal de oro es considerable, pero el coste medioambiental y humano lo son todavía más. Los mineros utilizan el mercurio como una forma barata, aunque peligrosa, de separar el oro de otros materiales que salen al descubierto en el proceso de extracción. Esto tiene un efecto perjudicial en la salud de las poblaciones aledañas: algunas comunidades de la Amazonía presentan una contaminación de mercurio en sus cuerpos de hasta el 600 % de la dosis media de referencia reconocida a nivel internacional, y mucho superior a la de otras poblaciones del planeta.<sup>43</sup> **Colombia** es el país con las mayores emisiones de mercurio per cápita de todo el mundo. Un estudio del Fondo Mundial para la Naturaleza reveló que Colombia tiene unas emisiones de “entre 50 y 100 toneladas métricas de emisiones, lo que equivale a 1,6 kilogramos por habitante”.<sup>44</sup>

Un estudio de Duke University demostró cómo algunas de las comunidades más afectadas por el mercurio fueron las que se encontraban más alejadas de las explotaciones mineras debido a que los ríos transportaban la contaminación.<sup>45</sup> La insostenible cantidad de mercurio encontrada en las comunidades indígenas ha derivado en problemas de salud para los niños y las mujeres en edad fértil, además de provocar defectos de nacimiento, tanto en los humanos como en los animales que viven cerca de la selva amazónica. Tal y como le dijo a FACT Julio Cusurichi, líder indígena de la tribu shipibo y presidente de FENAMAD, una alianza regional de grupos indígenas en el Perú: “Debemos comer pescado. Es un alimento básico de nuestra dieta indígena. Sin embargo, se ha contaminado de mercurio, lo que ha provocado altos niveles de mercurio en la sangre y el cabello de nuestra comunidad. No tenemos ninguna instrucción por parte del Gobierno sobre qué hacer con los miembros de nuestra comunidad que ya se han visto afectados”.<sup>46</sup>

# DELITOS FORESTALES

Los delitos forestales, como la tala ilegal y el tráfico de madera, son otro riesgo real para la Amazonía. Según la ONUDD, se ha producido una “explosión” de la deforestación ilícita en la Amazonía que se atribuye a la elevada oferta de terrenos forestales baratos en la región y a los escasos controles en la adquisición de estas tierras.<sup>47</sup>

**La tala ilegal y el tráfico de madera son componentes importantes de los delitos forestales.**

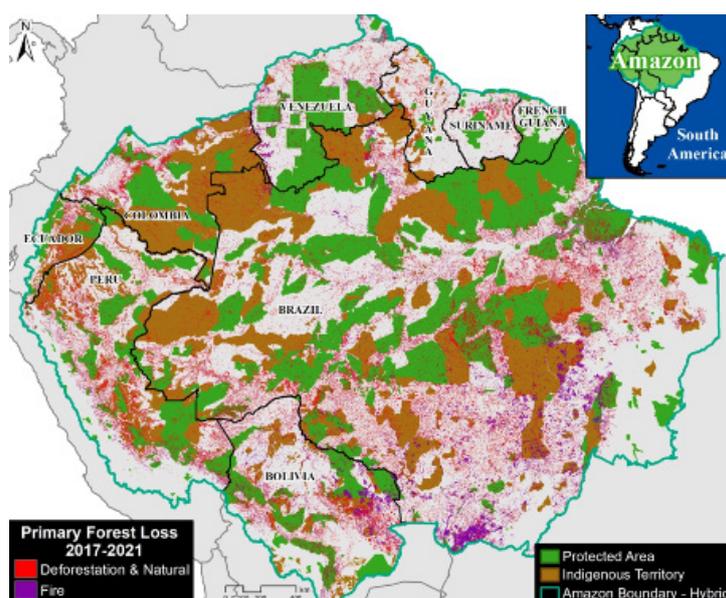
**En el Perú**, Rainforest Foundation U.S. afirma que la tala ilegal es una de las causas principales de la deforestación.<sup>48</sup> Se calcula que el comercio de madera ilegal en el Perú tiene un valor estimado de 112 millones de dólares anuales.<sup>49</sup> Gracias a la demanda “sin preguntas” de los compradores de todo el mundo, las operaciones de tala ilegal abastecen mercados masivos con la promesa de obtener incluso mayores ganancias. Estos grupos utilizan documentación falsificada para exportar madera a compradores internacionales: muchos de los cuales, según muestra la investigación existente, son grandes corporaciones y otros actores ilícitos del sistema financiero.<sup>50</sup> Los delincuentes ambientales pueden integrar sus actividades en las cadenas de suministro, con o sin el conocimiento de los que están en los eslabones más altos. Existe toda una jerarquía de actores que permite estas operaciones, incluidos funcionarios corruptos, registros de empresas y varias redes criminales que gestionan los proyectos, como la mafia maderera del Perú.<sup>51</sup>

**Colombia** perdió más de 174.000 hectáreas de bosque –una superficie 30 veces más grande que el tamaño de Manhattan– en 2021. La principal causa de esta pérdida fue el acaparamiento ilegal de tierras para la ganadería, seguida de la tala, la construcción ilegal, la minería y la producción de coca.<sup>52</sup> Casi la mitad de la cadena de suministro de madera del país se compone de árboles talados de forma ilegal –con un rendimiento de unos 750 millones de dólares al año– y, sin embargo, el comercio general de madera, que supone en torno al 10 % de la deforestación, no es un factor significativo.<sup>53</sup> La principal causa de la deforestación en Colombia ha sido la ganadería ilícita.<sup>54</sup> Hay signos recientes alentadores de que la deforestación en Colombia está disminuyendo (casi un 30 % en 2022).<sup>55</sup> Según el Gobierno, esto es el resultado del trabajo con las comunidades locales, a las que se les paga por salvaguardar los bosques, y de iniciar investigaciones penales para dar con los sospechosos de financiar la deforestación.<sup>56</sup>

## *Tala en la nación wampís del Perú*

Las comunidades de la nación wampís se enfrentan a una deforestación devastadora y a la pérdida de territorio a manos de la tala y la madera ilegales. La tala ilegal se mantiene a niveles descontrolados y las especies de madera que se extraen, entre las que se incluyen especies prohibidas, como la caoba y el cedro, son indiscriminadas.<sup>57</sup> Se desconoce la cantidad real de madera traficada, pero los wampís estiman que se trafican más de 110 toneladas de madera –el peso de una ballena azul– extraídas de sus comunidades cada mes. El pasado año, los líderes del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW) anunciaron un estado de emergencia y declararon que “Nuestra nación wampís está viviendo los estragos de la extracción indiscriminada de especies maderables finas, minerales, bondades ictiológicas, de fauna y flora, actos delictivos que vienen generando graves conflictos sociales intercomunales”.<sup>58</sup>

La siguiente imagen <sup>159</sup> del proyecto “Monitoring of the Andean Amazon Map” de Amazon Conservation muestra la deforestación que ocurre en el Perú y Colombia desde 2021.



[Finer M, Ariñez A, Mamani N, “Deforestación en la Amazonía MAAP: 178” (2023)]

# DELITOS CONVERGENTES

Los delitos ambientales, como la minería ilegal y los delitos forestales, suelen ser solo una pieza del rompecabezas operativo que utilizan las redes criminales para aprovecharse de las ganancias obtenidas de forma ilícita, ocultarlas y lavarlas. Las otras piezas del rompecabezas, los denominados “delitos convergentes”, suelen incluir el tráfico de narcóticos y la corrupción, entre otros.<sup>60</sup> Los delitos ambientales son un componente cada vez más determinante de las amplias operaciones de los grupos armados violentos y las organizaciones de tráfico de drogas. Según el GAFI, “En América del Sur, los delincuentes implicados en los delitos ambientales pueden formar parte de un ecosistema criminal más amplio, valiéndose de las redes existentes de contrabando y lavado utilizadas para otros delitos, que emplearán numerosos países de tránsito, envíos de grandes cantidades de dinero en efectivo, actos de corrupción y fraude comercial, así como el apoyo de una red de complejas estructuras societarias”.<sup>61</sup> Estas redes interconectadas de actividades delictivas, vías para el contrabando y las estructuras financieras fuera del país de origen, crean economías de escala para los delitos transnacionales.

## Tráfico de drogas y violencia armada

Aunque es una industria importante, el cultivo de coca en el Amazonas es una causa relativamente intrascendente de la deforestación.<sup>62</sup> En su lugar, los complejos pasos que dan las organizaciones de tráfico de drogas para avanzar y lavar los productos de sus delitos son los que ocasionan la mayor destrucción medioambiental. Según un estudio reciente de la ONUDD, “los grupos narcotraficantes se están diversificando hacia delitos que, por omisión y por su diseño, afectan al medio ambiente. Esto incluye la ocupación ilegal de tierras para fines de la agricultura industrial, la tala ilegal, la minería ilegal, la caza furtiva y el tráfico de la vida silvestre como forma de generar y lavar los beneficios ilícitos”.<sup>63</sup> La

intersección de estos delitos es tan intensa que la ONUDD ha acuñado el término “narcodeforestación”.<sup>64</sup> César Ipenza Peralta, profesor en la Universidad del Pacífico, confirmó esto **en el Perú**, y añadió que “Es cada vez más evidente que, en el Perú, los productos de la minería se utilizan para financiar a los narcotraficantes y los grupos armados, tal y como ocurre en Colombia”.<sup>65</sup> El negocio de la droga también provoca la deforestación a través de una infraestructura ilegal, como las pistas aéreas clandestinas en zonas remotas de la selva: las autoridades peruanas identificaron 63 pistas aéreas ilegales utilizadas por los narcotraficantes solo en el departamento de Ucayali.<sup>66</sup>

**En Colombia**, los narcotraficantes también combinan los mercados de madera lícitos e ilícitos, en parte para establecer rutas de contrabando de drogas en barcos que transportan madera a distintos puertos.<sup>67</sup>

Los narcotraficantes y otras organizaciones violentas también ven el enorme potencial de beneficios y lavado de dinero en los sectores del oro peruano y colombiano. Según Daniel Linares Ruesta de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), “Los narcotraficantes se involucran en la minería de oro porque, para ellos, es un medio para convertir su dinero en oro”.<sup>68</sup> **En el Perú**, el auge de las organizaciones criminales violentas ha impulsado el repunte de la delincuencia contra

los defensores indígenas y otros miembros de la comunidad.<sup>69</sup> A menudo, las organizaciones violentas extorsionan a los mineros artesanales y las comunidades locales o recurren al trabajo forzado para obtener mayores rendimientos.<sup>70</sup> Esto se ve también en la Amazonía colombiana, donde los exmiembros disidentes de las FARC extorsionan a las comunidades locales en sus actividades mineras.<sup>71</sup> Además, en Colombia, los notables beneficios han atraído a antiguos miembros de las FARC de Colombia, miembros actuales del ELN y paramilitares al ámbito de la minería ilegal.<sup>72</sup> Alfredo Yunca, un líder indígena colombiano de Mirití-Paraná, Amazonas, dijo a los reporteros en 2022: “Tememos por nuestro futuro. Sabemos que aquí hay oro”.<sup>73</sup>

**“Los narcotraficantes se involucran en la minería de oro porque, para ellos, es un medio para convertir su dinero en oro”.<sup>68</sup>**

Daniel Linares Ruesta de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF- Perú)

*Minería ilegal de oro en Madre de Dios.  
Foto: Shutterstock*



## Violencia contra los defensores del medio ambiente

Cada vez más, los delincuentes ambientales acaparan o expropián tierras de la selva amazónica que pertenecen a las comunidades indígenas o están protegidas por los proyectos de conservación gubernamentales. Los activistas, muchos de ellos de comunidades indígenas, se han organizado para detener esta invasión, pero hacerlo es muy peligroso. Un estudio mundial de Global Witness publicado en 2023 reveló que durante la pasada década se asesinó, en promedio, a un defensor ambiental cada dos días y se comprobó que Colombia, que representa más de un tercio de todos los asesinatos a nivel global, fue el país con la mayor tasa de asesinatos del mundo.<sup>74</sup> En 2022, casi nueve de cada diez (el 88 %) ataques a defensores del medio ambiente ocurrieron en Latinoamérica y más de uno de cada cinco asesinatos de todo el mundo (22 %) se perpetró en la Amazonía.<sup>75</sup>



En 2022, casi nueve de cada diez (el 88 %) ataques a defensores del medio ambiente ocurrieron en Latinoamérica



En 2022, más de uno de cada cinco asesinatos de todo el mundo (22 %) se perpetró en la Amazonía.

*Fuente: Adaptado del informe de Global Witness "Siempre en pie: Personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática", septiembre de 2023*

## Corrupción

Otro delito convergente, la corrupción, debilita los sistemas de gobernanza de formas que pueden amenazar la capacidad de los gobiernos de evitar los delitos ambientales, exigir a estos delincuentes que rindan cuentas y, en general, proteger el medio ambiente. La corrupción, que se

entiende comúnmente como el abuso de un cargo público para beneficio privado, crea sistemas con leyes laxas y una débil aplicación de la ley a costa de los intereses públicos, entre ellos, la protección del medio ambiente.

Según un informe de la Organización de Estados Americanos (OEA), la minería ilegal y otros delitos prosperan gracias a la “debilidad institucional, la corrupción, la pobreza, la economía basada en el dinero en efectivo y los elevados niveles de informalidad”.<sup>76</sup> Los riesgos de corrupción del oro son bastante graves: César Ipenza, profesor en la Universidad del Pacífico del Perú, declaró a FACT que, en el Perú, “el oro es tan poderoso que puede destituir y comprar autoridades”.<sup>77</sup>

Esta corrupción puede infiltrarse en las cadenas de suministro, las agencias reguladoras y de comercio, las unidades de policía, los sistemas judiciales, así como en los políticos nacionales, de formas que benefician a los delincuentes ambientales u otros actores y proyectos corruptos, en detrimento de la protección del medio ambiente. En lo que respecta a la minería del oro en el Perú, Carlos Herz Sáenz, del Centro Bartolomé de las Casas, explicó las tendencias que presencié a nivel local, y afirmó que “Cuando se alerta a la policía de Lima de una explotación minera ilegal, la policía local de la región – debido a la corrupción– ya ha

avisado a los mineros para que puedan recoger su maquinaria y huir”.<sup>78</sup> En relación al negocio de la madera en Colombia, International Crisis Group concluyó que “Las fuentes involucradas en el sector maderero alegan que las autoridades ambientales reciben cuantiosos sobornos por la documentación para lavar la madera e introducirla en la cadena de suministro legal”.<sup>79</sup>

La corrupción en sí misma también permite la deforestación en la Amazonía. Tal y como señalará este informe más adelante, es de dominio público que los políticos nacionales de los más altos niveles en el Perú aceptaron sobornos para conceder a la empresa brasileña Odebrecht permisos para construir una gran carretera que atravesaría la Amazonía peruana.<sup>80</sup> El proyecto de la carretera, además de causar su propia deforestación, penetró en algunas de las zonas más rurales de Perú y, literalmente, allanó el terreno para que siguieran creciendo los delitos forestales en la Amazonía peruana.<sup>81</sup> La deforestación aumentó hasta un 15 % en un radio de 10 km a ambos lados de la carretera.<sup>82</sup>



“ El oro es tan poderoso que puede destituir y comprar autoridades”.<sup>77</sup>

César Ipenza,  
profesor en la  
*Universidad del  
Pacífico del Perú*

Foto: Shutterstock

# DESAFÍOS PARA INVESTIGAR LOS DELITOS AMBIENTALES

Existen varios obstáculos para combatir los delitos ambientales.

**En primer lugar**, los delitos ambientales, que, quizás, son fáciles de definir sobre el papel, pueden ser más difíciles de discernir en la práctica. Según Julia Yansura, directora de programas para Latinoamérica y el Caribe en Global Financial Integrity, una organización sin fines de lucro de Estados Unidos, “Está claro que algunos daños medioambientales constituyen un delito ambiental, pero hay casos más complejos o que, técnicamente, se producen dentro de la legalidad. Algunos casos son inequívocos, mientras que otros casos no son tan fáciles de determinar”.<sup>83</sup> Como estos bienes tienen mercados tanto lícitos como ilícitos, a veces, es difícil para el orden público identificar si un determinado producto tiene un origen legal o ilegal.

Además, estos productos proceden de zonas rurales donde puede que no haya un control estatal firme, lo que significa que es posible que las fuerzas de la aplicación de la ley no tengan mucha visibilidad de estas prácticas.<sup>84</sup> Si bien se han incorporado métodos y tecnologías modernas para la aplicación de la ley en las prácticas aduaneras y comerciales, es posible que no quede otra opción más que tomar la información tal y como llega. Cuando el delito subyacente pasa desapercibido en la jurisdicción primaria, se entorpece la investigación del delito de lavado de dinero resultante.

**En segundo lugar**, también influye la capacidad de investigación técnica y financiera de las autoridades del orden público. Tal y como se ha dicho anteriormente, los delincuentes ambientales, a menudo, utilizan la falta de transparencia financiera y la documentación fraudulenta para ocultar la titularidad y los orígenes de sus operaciones. De esta forma, ponen sus bienes ilícitos a disposición del comercio regional e internacional. En 2021, el GAFI publicó un informe tras inspeccionar las prácticas delictivas contra el medio ambiente de 44 jurisdicciones. El informe concluyó que “la cantidad de investigaciones financieras vinculadas a delitos ambientales de la que se informó es muy baja en la mayoría de las jurisdicciones. Esto se debe, en parte, a las brechas en las capacidades de detección de las autoridades relevantes”.<sup>89</sup> De nuevo, Julia Yansura de Global Financial Integrity reflexionó sobre los casos de minería ilegal:

*En Colombia, las autoridades han perseguido muchos casos de lavado de dinero y oro ilícito, pero no siempre con éxito. A veces, los fiscales perdieron la batalla. En otras ocasiones, los casos se desestimaron porque había pasado demasiado tiempo. Por lo general, para las fuerzas del orden, investigar la cadena de suministro y averiguar qué está ocurriendo realmente supone un gran desafío en términos de recursos.*<sup>90</sup>

### ***Minería ilegal y los yurí-passé en Colombia***

Para evitar los controles del Estado y la presencia militar, los mineros ilegales suelen adentrarse en el Amazonas para encontrar nuevos yacimientos de minerales. Esto los lleva a regiones como el Parque nacional natural Río Puré, en el extremo sur de la Amazonía colombiana. Movidos por la sed de beneficios, estos grupos han penetrado en el territorio de los yurí-passé, una de las pocas comunidades indígenas de Colombia que sigue viviendo sin contacto con la sociedad moderna<sup>85</sup> y que, hasta 2010, se pensaba extinto.<sup>86</sup> Como apuntaba Daniel Aristizábal, un exfuncionario del Ministerio del Interior de Colombia que trabaja actualmente en una ONG para la conservación de la Amazonía, los mineros invaden las tierras de los yurí-passé y la comunidad queda relegada a una zona más pequeña para poder mantener su política de no contacto. A la vez, los grandes grupos de delincuentes ambientales viven de la pesca y la caza, lo que hace más escasa la provisión natural de alimentos de estas comunidades. Además, las actividades como la minería envenenan el agua con mercurio.<sup>87</sup> Se desconoce el estado del envenenamiento por mercurio en las tierras de los yurí-passé, pero otras comunidades cercanas al río Caquetán ya sufren los graves efectos. Los riesgos para los yurí-passé pueden ser incluso mayores, ya que carecen de las herramientas modernas para identificar los contaminantes y actuar para mitigarlos.<sup>88</sup> La minería y la deforestación ilegal son un peligro real para esta comunidad.

Una tecnología más robusta y una mayor capacidad de las fuerzas del orden para las investigaciones financieras, además de las mejoras en la transparencia financiera, ayudarían a rastrear a los autores y los productos de los delitos ambientales.

**En tercer lugar,** estos delitos suelen ser de naturaleza transnacional, lo que significa que, para investigarlos y perseguirlos, se requiere la cooperación internacional y el intercambio de información. En los últimos años, se le ha dado una mayor prioridad a los delitos ambientales,<sup>91</sup> pero al igual que ocurre con otras investigaciones, estos casos son susceptibles a los mismos escollos en el intercambio de información internacional. En el informe del GAFI, los investigadores concluyeron que “en la práctica, se verifican, de manera regular, pocos ejemplos de

cooperación exitosa en casos de LA [lavado de dinero] por delitos ambientales. Los países indicaron que han enviado solicitudes de información, pero que las respuestas a estas solicitudes no son moneda corriente y los intercambios son insuficientes”.<sup>92</sup> Esto da como resultado largas investigaciones que pueden o no terminar en un proceso judicial satisfactorio. Refiriéndose a los procesos penales ambientales en Latinoamérica, Julia Yansura le dijo a FACT que, “Estas investigaciones son una prioridad desde hace unos cinco años. Y, aun así, se pueden tardar años en procesar estos casos. Los procesos penales suelen ser muy lentos y falta comunicación entre los correspondientes organismos gubernamentales”.<sup>93</sup>

**Estos delitos suelen ser de naturaleza transnacional, lo que significa que, para investigarlos y perseguirlos, se requiere la cooperación internacional y el intercambio de información.**

*Comunidad Alto Nanay, zona actualmente afectada por minería ilegal.*

*Foto: OjoPúblico/Aldair Mejía*

**En cuarto lugar**, los delitos ambientales son una de las múltiples herramientas de las que se valen las redes criminales para aprovechar los productos de sus negocios ilícitos y lavarlos. Puesto que las organizaciones involucradas en delitos ambientales son cada vez más sofisticadas, los desafíos para investigarlas y perseguirlas se han vuelto más complejos. A nivel básico, los delitos convergentes suponen que este tipo de casos se complican cada vez más para las fuerzas del orden, que deben identificar los actores, las operaciones, las jurisdicciones y las actividades ilícitas involucradas. En un nivel superior, significa que los fiscales pueden acusar a estos criminales por múltiples delitos. En la mayoría de jurisdicciones, el castigo por delitos ambientales no es tan severo como el de otros delitos: según la encuesta del GAFI de 2021, “Varios países

reconocieron que las penas que existen en sus jurisdicciones en relación con los delitos ambientales eran sumamente inadecuadas (...) y desproporcionadas en comparación con las ganancias ilícitas que generan y el daño que causan al medio ambiente”.<sup>94</sup> Ahora bien, esto es una espada de doble filo: si los investigadores procesan a delincuentes por delitos con castigos más severos, esto podría significar que no se les exigen responsabilidades por delitos ambientales, lo que perpetúa la creencia de que se trata de delitos de “bajo riesgo y elevada recompensa”. Por último, también es posible que las organizaciones criminales sofisticadas cuenten con amplias redes de corrupción, lo que, sistemáticamente, debilita la gobernanza y la capacidad de los fiscales para aplicar leyes en contra de los delitos ambientales y convergentes.

Los delitos ambientales deben abordarse mediante una acción multidisciplinaria. **Estos delitos se extienden por distintos continentes e industrias y demandan soluciones políticas que respondan ante las dimensiones comerciales, finanzas ilícitas, política económica nacional, política climática y relaciones internacionales de este trabajo.** Este informe se centra exclusivamente en las finanzas ilícitas, que se abordarán en el siguiente apartado.

# 3. UN ECOSISTEMA DE OPACIDAD: DELITOS AMBIENTALES Y EL CONTEXTO DE REFORMA ESTADOUNIDENSE

Los países de la Amazonía, incluidos el Perú y Colombia, siguen estando en las mejores condiciones para desarrollar y aplicar sus propias leyes y llevar a los criminales ante la justicia. No obstante, Estados Unidos –el mayor contribuidor de la falta de transparencia financiera del mundo<sup>95</sup>– debe ser un socio para reducir los delitos contra la naturaleza y sus flujos financieros ilícitos asociados.

## **Estados Unidos como proveedor principal de falta de transparencia financiera para Latinoamérica**

El estatus de Estados Unidos como principal jurisdicción de falta de transparencia financiera es cada vez más preocupante. La secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, reconoció durante el lanzamiento de la Estrategia de Estados Unidos para combatir la corrupción de 2021 (la primera de este tipo) que “Existen argumentos sólidos de que, en la actualidad, el mejor lugar para ocultar y lavar ganancias obtenidas de forma ilícita es, de hecho, Estados Unidos”.<sup>96</sup> El Tesoro de Estados Unidos estima que los productos ilícitos de los delitos que circulan por la economía estadounidense cada año equivalen al 2 % del PBI de Estados Unidos, lo que en cifras actuales, supone unos 466 mil millones de dólares.<sup>97</sup> El Índice de Secreto Financiero de 2022 de Tax Justice Network reveló que Estados Unidos es el principal

contribuidor de secreto financiero, por delante de Suiza, las Islas Caimán y otras notorias guaridas fiscales.<sup>98</sup> Según el grupo de políticas brasileño, el Instituto Igarapé, Estados Unidos, especialmente, es un destino principal para los fondos ilícitos procedentes de Latinoamérica: La proximidad geográfica y las estrechas conexiones comerciales entre Latinoamérica y el Caribe y Estados Unidos favorecen [facilitan] los flujos financieros transfronterizos, lo que da como resultado un ecosistema regional de instituciones, canales y facilitadores para que las ganancias obtenidas de forma ilícita lleguen a Estados Unidos. Este mecanismo es similar al que revelaron los Papeles de Panamá en 2016 y los Papeles

de Pandora en 2021, que pusieron al descubierto la forma en la que las organizaciones individuales y criminales –facilitadas por las redes

corruptas– hacen maniobras para registrar empresas anónimas en Estados Unidos y adquirir activos ilícitos para lavar dinero.<sup>99</sup>

**La proximidad geográfica y las estrechas conexiones comerciales entre Latinoamérica y el Caribe y Estados Unidos favorecen [facilitan] los flujos financieros transfronterizos, lo que da como resultado un ecosistema regional de instituciones, canales y facilitadores para que las ganancias obtenidas de forma ilícita lleguen a Estados Unidos. Este mecanismo es similar al que revelaron los Papeles de Panamá en 2016 y los Papeles de Pandora en 2021, que pusieron al descubierto la forma en la que las organizaciones individuales y criminales –facilitadas por las redes corruptas– hacen maniobras para registrar empresas anónimas en Estados Unidos y adquirir activos ilícitos para lavar dinero.<sup>99</sup>**



*Comunidad Alto Nanay, zona actualmente afectada por minería ilegal.*

En cierto modo, la falta de transparencia financiera convierte a los Estados Unidos en el patio de recreo ideal para los criminales que necesitan esconder los fondos ilícitos de los delitos ambientales. Los actores ilícitos utilizan los vehículos de la falta de transparencia financiera para desarrollar sus actividades y transformar sus productos en beneficios. Al igual que otros delitos, los productos de delitos ambientales se lavan en instituciones formales e informales, por lo que los delincuentes ambientales dependen enormemente de los vehículos de la falta de transparencia financiera, las instituciones financieras y los intermediarios de cuello blanco.<sup>100</sup> Tal y como Nelly Luna Amancio, cofundadora de Ojo Público, le dijo a FACT: “Restringir el acceso al dinero de los delincuentes es una forma de hacer que rindan cuentas de sus actos delictivos porque una gran parte de sus productos circula por el sistema financiero legal.”<sup>101</sup>

Afortunadamente, los políticos estadounidenses son cada vez más conscientes de los flujos financieros ilícitos y el delito ambiental. En 2021, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de su Red de ejecución de delitos financieros (FinCEN), emitió una consultoría a las instituciones financieras de Estados Unidos señalando una “tendencia

ascendente en los delitos ambientales y la actividad financiera ilegal asociada” e instó a dichas instituciones financieras a que prestaran una mayor atención a los delitos contra la naturaleza.<sup>102</sup> En unas declaraciones públicas de septiembre de 2023, Himamauli Das, funcionario sénior de la FinCEN, reiteró la importancia de combatir el delito contra la naturaleza: “Poner el foco en los delitos financieros, en la medida en que se relacionan con los delitos ambientales y los delitos contra la naturaleza, es de vital importancia”.<sup>103</sup> Un mayor interés de los actores y la colaboración del sector privado son parte de lo que reclaman los expertos de la región para lograr un cambio significativo. Según el grupo de políticas públicas regional de Brasil, Igarapé:

Existe una necesidad urgente de conectar los marcos de anti-lavado de dinero y los delitos ambientales. Las partes interesadas deben desarrollar un conocimiento suficiente sobre los riesgos de lavado de dinero asociados con los delitos ambientales para mejorar la concientización, mientras se brinda prioridad a las acciones preventivas y se promueven esfuerzos conjuntos entre el sector público, privado, financiero y la sociedad civil.<sup>104</sup>

**Los productos de delitos ambientales se lavan en instituciones formales e informales, por lo que los delincuentes ambientales dependen enormemente de los vehículos de la falta de transparencia financiera, las instituciones financieras y los intermediarios de cuello blanco.<sup>100</sup>**

Esta orientación de la FinCEN ayuda a las fuerzas del orden y al sector privado a centrar la atención en los delitos contra la naturaleza, aunque Estados Unidos ya cuenta con amplias herramientas, si bien insuficientes, para combatir el lavado de dinero, incluido el procedente de delitos ambientales internacionales. Como manifestó Nelly Luna Amancio de Ojo Público a FACT, “Los mecanismos del lavado

de dinero no cambian. Los que cambian son los actores”.<sup>105</sup> Dándole más prioridad a los delitos ambientales en las políticas de prevención del lavado de dinero, tanto en el sector público como en el privado, y aumentando sus propias normas AML, Estados Unidos puede ser un mejor socio para Latinoamérica en la protección de la cuenca del Amazonas.



La agencia de Estados Unidos para el desarrollo, USAID, es el cuarto mayor donante para la conservación de la región de la Amazonía.<sup>106</sup> Sin embargo, al no abordar las brechas de su marco nacional de prevención del lavado de dinero, Estados Unidos socava su propia política de conservación y su capacidad para mitigar los delitos ambientales y sus flujos financieros asociados. Los reguladores de Estados Unidos, los contribuyentes estadounidenses y los socios extranjeros tienen interés en garantizar que las reformas estructurales de Estados Unidos avancen para mejorar la eficacia de los esfuerzos de conservación.

# EMPRESAS ANÓNIMAS DE ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE TRANSPARENCIA CORPORATIVA

Existen muchas metodologías de lavado de dinero, pero las entidades anónimas suelen tener un papel crucial en cualquier sistema. Según el GAFI, cuando se trata de falta de transferencia financiera, “El propósito general consiste en intentar deliberadamente crear tantas capas como sea posible entre la comisión del delito ambiental y el titular de la cuenta en la cual se colocan los fondos luego de realizada la venta del bien ilegal”.<sup>107</sup> Las empresas fantasmas son el mecanismo perfecto para crear redes complejas a fin de ocultar tanto a los actores como los orígenes del dinero implicado. Las empresas fantasmas ayudan a los delincuentes a proyectar legitimidad durante la producción ilícita y el comercio de bienes, a la vez que les permite camuflar los productos ilícitos de los delitos ambientales en sus cuentas de negocios ilícitos, entre otras cosas.<sup>108</sup> Himamauli Das, de la FinCEN de EE. UU. declaró que, a la hora de abordar delitos contra la naturaleza, “Centrarse en trabajar para evitar que los actores malintencionados actúen de forma anónima y se escondan tras empresas fantasmas y vehículos opacos es tremendamente importante”.<sup>109</sup> Tal y como declaró Daniel Linares Ruesta – Intendente de Análisis Operativo de la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú -- a los investigadores de FACT, las entidades fantasmas son comunes entre los sistemas de delincuencia ambiental que proceden del Perú. Reflexionando sobre un caso particular de minería ilegal, señaló que: “Cuando examinamos cómo eran capaces de financiar el proyecto tan rápidamente, nos dimos cuenta de que casi siempre había una empresa fantasma tras las transacciones”.<sup>110</sup>

**“Centrarse en trabajar para evitar que los actores malintencionados actúen de forma anónima y se escondan tras empresas fantasmas y vehículos opacos es tremendamente importante”.<sup>109</sup>**

- Himamauli Das, exdirector interino de la Red de Ejecución de Delitos Financieros de EE. UU.

**“Cuando examinamos cómo eran capaces de financiar el proyecto tan rápidamente, nos dimos cuenta de que casi siempre había una empresa fantasma tras las transacciones”.<sup>110</sup>**

Daniel Linares Ruesta de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

## ¿Con qué fin abusan los criminales de las entidades fantasmas anónimas?



1. Para proyectar legitimidad y ocultar los pagos durante una operación delictiva.



2. Para utilizarlas como un vehículo financiero de “huida”, ocultar y lavar los productos de delitos ambientales.



3. Para evadir la responsabilidad jurídica o civil, transformarse constantemente cambiando de nombre y dificultar a los investigadores seguir rastros por escrito.



4. Para facilitar los delitos convergentes, como la corrupción y la evasión fiscal.

La incapacidad de Estados Unidos para identificar a la persona física real –que se conoce también como beneficiario “final”– de determinadas entidades es una de las principales razones por las que Estados Unidos ha sido declarado el mayor contribuidor de la falta de transparencia financiera.<sup>111</sup> Aunque se vislumbra un cambio en el horizonte, Estados Unidos todavía no cuenta con una base de datos

de los verdaderos beneficiarios “finales” de las empresas fantasmas anónimas. Esto contrasta con otras grandes economías y países, entre ellos, Colombia.<sup>112</sup> En las entrevistas, diferentes fuentes de la región del Amazonas y Estados Unidos nombraron la opacidad de los beneficiarios finales como un problema que facilita los delitos ambientales:

- 

**Nelly Luna Amancio, cofundadora de Ojo Público (el Perú) observó que “En muchas ocasiones, hay casos en los que los abogados constituyen empresas fantasmas para quienes intentan lavar los fondos procedentes de la tala ilegal, tal y como hemos visto en los ejemplos de Nevada.”** <sup>113</sup>
- 

**Daniel Linares Ruesta de UIF-Perú confirmó que “Hemos tenido casos en los que podemos seguir el rastro de la ruta del dinero sucio hasta la implicación de la empresa estadounidense.”** <sup>114</sup>
- 

**Julia Yansura, investigadora de Global Financial Integrity afincada en Estados Unidos, señaló durante su análisis: “Hemos visto de forma generalizada que muchos de estos casos [en la Amazonía] desembocan en SRL en Estados Unidos.”** <sup>115</sup>

Tras un debate público de diez años, el Congreso de Estados Unidos aprobó por fin una ley bipartidista en 2021 para acabar con el abuso de las entidades fantasmas anónimas de Estados Unidos. Esta ley, la Ley de Transparencia Corporativa,<sup>116</sup> requiere que algunas entidades constituidas en Estados Unidos o que operen en dicho país inscriban el nombre de su verdadero beneficiario final en una base de datos, sin acceso público, de la FinCEN (del Tesoro de Estados Unidos).<sup>117,118</sup> La ley no se ha aplicado todavía, pero la FinCEN estima que los nuevos requisitos abarcarán unos 33 millones de empresas estadounidenses, además de 5 millones de empresas informantes año tras año.<sup>119</sup> Aunque la base de datos no tendrá acceso público, la ley establece protocolos de intercambio de información con usuarios autorizados, incluyendo gobiernos extranjeros, mediante una solicitud a un oficial de Estados Unidos.<sup>120</sup> Cuando se le preguntó si los registros de beneficiarios finales servirían de ayuda en el trabajo con sus socios para frenar los delitos ambientales en la región de la Amazonía, un experto del Departamento de Estado le dijo a los investigadores de FACT: “La respuesta es sencilla: sí”.<sup>121</sup>

La FinCEN está actualmente en el proceso de finalización de las normas para aplicar la ley. En la fecha de publicación de este informe, la FinCEN todavía está en proceso de finalización de la norma que fijaría los protocolos por los cuales la aplicación de la ley local, los funcionarios federales de EE. UU., las instituciones financieras de EE. UU., los reguladores de EE. UU., y las autoridades competentes extranjeras podrían acceder a la información de la base de datos no pública. Como dijo Himamauli Das, funcionario sénior de la FinCEN, en un evento público sobre delitos contra la naturaleza en septiembre, “Es importante contar con actores en todas las fronteras –en particular, actores gubernamentales, pero también instituciones financieras– que cooperen e intercambien información, tanto a nivel nacional como internacional, para comprender mejor las redes de empresas fantasmas que facilitan las actividades ilícitas”.<sup>122</sup>

No obstante, existen problemas reales con la propuesta pública de la FinCEN. Las disposiciones de acceso, tal y como lo propone la FinCEN, podrían dejar a las autoridades competentes extranjeras –incluidas las autoridades de aplicación de la ley local y federal del Perú y Colombia– en la estacada.<sup>123,124</sup> Por ejemplo, tal y como escribió FACT en su comentario de la norma propuesta, el borrador “limita cualquier acceso a información vinculante en materia de origen (IVO) estrictamente a personas que hayan recibido formación sobre el tratamiento y protección adecuados de dicha IVO. Esto es incoherente con el estándar aplicado a los usuarios nacionales y más estricto que el mismo”.<sup>125</sup> FACT considera que esto es un obstáculo innecesario.<sup>126</sup> Este protocolo diferenciado podría frenar o, directamente, bloquear el uso de los datos de beneficiarios finales en Estados Unidos para las investigaciones internacionales.

Asimismo, la Ley de Transparencia Corporativa requiere que las autoridades de aplicación de la ley extranjeras, así como las autoridades penales y judiciales, incluidas las del Perú y Colombia, utilicen un “tratado, acuerdo o convención internacional o una solicitud oficial” para acceder a los datos de beneficiarios finales de la base de datos de la FinCEN.<sup>127</sup> Un posible mecanismo por el que estos funcionarios pueden acceder a la información es el programa del Tratado de asistencia jurídica mutua (TAJM), un acuerdo bilateral por el que existe un intercambio de pruebas e información en los casos penales y similares.<sup>128</sup> Sin embargo, una evaluación de 2021 de Global Financial Integrity del programa TAJM de EE. UU. en Latinoamérica señaló verdaderos desafíos en el intercambio de información a través de este mecanismo. Entre otros aspectos, se incluía lo siguiente:



- » **Dificultades para lidiar con el Common Law (sistema jurídico de Estados Unidos) y el Civil Law (presente en el Perú y Colombia);**
- » **Frustración por la diferencia en las normas probatorias necesarias para ejecutar un TAJM, con una elevada carga de la prueba requerida por EE. UU.; y**
- » **Obstáculos logísticos, incluidas las barreras lingüísticas y las limitaciones de recursos en los gobiernos de Latinoamérica, que podrían impedir la ejecución satisfactoria de una solicitud.<sup>129</sup>**

Tal y como dijo un investigador de GFI, el idioma y la falta de recursos, sobre todo, “pueden prolongar el proceso, la gente se frustra, se pierde el interés y el caso no sigue adelante”.<sup>130</sup> Tal y como expresó a los investigadores de FACT Julia Yansura de Global Financial Integrity, con respecto a su trabajo con los socios latinoamericanos, “A veces, los funcionarios nos dicen: ‘Nos gustaría que Estados Unidos nos facilitara la información que solicitamos para que podamos desarrollar nuestros propios casos’”.<sup>131</sup>

El Gobierno de Estados Unidos debe dejar claro a los gobiernos, incluidos los de la cuenca del Amazonas, cómo pueden acceder a la información en la futura base de datos de beneficiarios finales. Tal y como dijo a los investigadores el intendente de la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú “Tener acceso internacional a información de los beneficiarios finales es fundamental para nuestras investigaciones”.<sup>132</sup>

Por último, garantizar la calidad de los datos de beneficiarios finales es clave para el éxito de la base de datos como herramienta para evitar e investigar los delitos: no solo para los usuarios de Estados Unidos, sino para las autoridades extranjeras, como las de la cuenca del Amazonas. En 2023, Estados Unidos se comprometió –junto a otras 36 naciones, incluida Colombia– a verificar la información en su base de datos de beneficiarios finales.<sup>133</sup> Hacerlo garantizará que los usuarios de las bases de datos puedan estar seguros de que, por ejemplo, la persona que figure como beneficiaria sea una persona real, o que el domicilio que se ha proporcionado sea real y esté vinculado a la entidad informante. No obstante, la verificación depende de la tecnología y las licencias de datos, que son costosas. Este es un motivo fundamental por el que el Congreso de Estados Unidos debe contemplar aumentos en las dotaciones de la FinCEN, de manera que esta oficina esté equipada para asumir el desafío de la verificación de beneficiarios finales.<sup>134</sup>

**“Tener acceso internacional a información de los beneficiarios finales es fundamental para nuestras investigaciones”.**

- Daniel Linares Ruesta de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

# DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO DE ESTADOS UNIDOS

La Ley de Transparencia Corporativa de 2021 representa una actualización histórica de la legislación estadounidense en materia de prevención del lavado de dinero, pero Estados Unidos cuenta con un régimen de prevención del lavado de dinero desde hace más de 50 años: la Ley de Secreto Bancario (BSA) constituye el primer marco jurídico de prevención del lavado de dinero en Estados Unidos. La Ley de Secreto Bancario requiere que al menos 25 tipos de instituciones financieras de Estados Unidos diferentes, definidas por el Tesoro de EE. UU., adopten un enfoque basado en riesgos para combatir el lavado de dinero en el sistema financiero de Estados Unidos. Los requisitos varían en función del sector basándose en el riesgo, pero, por lo general, estas garantías exigen a las instituciones financieras que “conozcan a sus clientes” fijando políticas, procedimientos y controles de debida diligencia y presenten informes de actividad sospechosa (SAR) sobre las transacciones efectuadas para dichos clientes, entre otras salvaguardas. Después, esta información proporcionada por el sector privado a la FinCEN se pone a disposición de las autoridades federales de aplicación de la ley para los fines de la investigación.

Además de incluir instituciones financieras, como bancos, brókers y agentes de valores, prestamistas y negocios de servicios monetarios, la BSA también contempla a los distribuidores de joyas y metales preciosos, incluido el oro, puesto que el oro puede servir como instrumento monetario en sí mismo. En especial, se exige a los distribuidores de oro que implanten programas de lavado de dinero, pero, actualmente, no están obligados a enviar informes de actividad sospechosa.<sup>135</sup> Los requisitos actuales pueden ser insuficientes para evaluar el riesgo en el sector del oro y luchar contra los delitos ambientales.<sup>136</sup>

No obstante, tal y como examinan los siguientes apartados, **el marco jurídico, regulatorio y político de**

**prevención del lavado de dinero actual de Estados Unidos es insuficiente para tapar las lagunas y las vías que utilizan los delincuentes para infiltrarse en nuestro sistema financiero.** La Ley de Secreto Bancario fue un gran paso adelante para el trabajo de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos, pero todavía siguen existiendo vehículos de lavado de dinero y debilidades jurídicas; entre otros, la Ley contiene brechas para profesiones del sector inmobiliario y no financiero, que actúan como barrera. Algunos sectores se quedan prácticamente fuera del control de la política AML, por lo que Estados Unidos es una opción atractiva para los actores implicados en las actividades de lavado de dinero.

Aunque la Ley de Secreto Bancario ya define determinados sectores como instituciones financieras contempladas –por ejemplo, los profesionales del sector inmobiliario–, el Tesoro aún no ha implantado normas contra el lavado de dinero que se apliquen a dichos sectores. En algunos casos, ha habido un lapso de 20 años en la implementación (véase el siguiente apartado). Hasta que se finalicen estas normas, estos sectores pueden desarrollar sus actividades con pocos controles de prevención del lavado de dinero.

## LAVADO DE DINERO EN LOS MERCADOS INMOBILIARIOS DE ESTADOS UNIDOS

El sector inmobiliario estadounidense, con un valor de 50 billones de dólares, es un destino atractivo para el dinero de todo tipo de inversionistas. Actualmente, Estados Unidos no tiene requisitos de prevención del lavado de dinero que obliguen a los profesionales del sector inmobiliario a realizar controles para conocer a sus clientes o enviar informes de actividad sospechosa. Esto ha contribuido enormemente a la falta de transparencia financiera de Estados Unidos y ha abierto vías para el lavado de dinero. La investigación de 2021 de Global Financial Integrity, miembro de FACT, documentó al menos 2,3 mil millones de dólares en casos de lavado de dinero procedente del sector inmobiliario, y muchos de los principales países de origen del lavado de dinero en el mercado inmobiliario estadounidense eran latinoamericanos.<sup>137</sup> La secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, señaló que la cifra a la que llegó GFI es solo la punta del iceberg de la verdadera dimensión del lavado de

dinero que se hace a través de los mercados inmobiliarios de EE. UU.<sup>138</sup>

El uso de los bienes raíces para lavar dinero procedente de delitos ambientales empieza a ser notorio, tanto para los académicos como para los profesionales. Louise Shelley, profesora en el programa TraCC de George Mason University, dijo en un evento de 2020 del Fondo Mundial para la Naturaleza que, cuando se trata de delitos ambientales, “las ganancias van para los bienes raíces, empresas fantasmas... que se utilizan para hacer adquisiciones y lavar dinero”.<sup>140</sup> Esta observación también es real en la región. Daniel Linares Ruesta, Intendente de Análisis Operativo en la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, le dijo a los investigadores que la UIF había identificado “casos en los que quienes están cerca del final de la cadena de minería de oro ilegal han lavado su dinero comprando bienes raíces o propiedades con el dinero que han acumulado en la empresa fantasma”.

## ¿Por qué es popular el sector inmobiliario en la metodología de lavado de dinero?

El uso de bienes raíces como medio para el lavado de dinero es atractivo por varios motivos:

» Los bienes raíces son un tipo de activo generalmente estable y tangible.

» Las propiedades inmobiliarias pueden alquilarse o explotarse para obtener ingresos, lo que ayuda a convertir los productos de actividades delictivas en un negocio legítimo y rentable

» En todo el mundo, una regulación débil o una laxa aplicación de la ley suele significar que las transacciones inmobiliarias están sujetas a una escasa supervisión de prevención del lavado de dinero. Esto es especialmente cierto si lo comparamos con los instrumentos financieros tradicionales, como las cuentas bancarias que, desde hace tiempo, son objeto de control para la prevención del lavado de dinero.

» Es difícil rastrear la titularidad de los bienes y no es fácil que la jurisdicción competente incaute o recupere las propiedades.

*Fuente: Global Financial Integrity, "Acres of Money Laundering: Why U.S. Real Estate is a Kleptocrat's Dream" (Hectáreas de lavado de dinero: por qué el sector inmobiliario de EE. UU. es el sueño de los cleptócratas), septiembre de 2021<sup>139</sup>*



**“ [Hay] casos en los que quienes están cerca del final de la cadena de minería de oro ilegal han lavado su dinero comprando bienes raíces o propiedades con el dinero que han acumulado en la empresa fantasma”**

- Daniel Linares Ruesta de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

Aunque son pocos los casos de uso del sector inmobiliario para lavar dinero procedente de delitos ambientales que hayan ocupado titulares de prensa, el lavado de dinero con bienes raíces es una práctica habitual para el lavado de dinero de otros delitos “convergentes” de Latinoamérica, incluidos el narcotráfico y la corrupción, que pueden causar la deforestación. Solo en este ejemplo, una empresa boutique de inversiones en el sur de Florida lavó la cantidad de 50 millones de dólares a través de propiedades comerciales y residenciales en nombre de cárteles colombianos.<sup>141</sup> Tal y como desarrollará el informe más adelante, los funcionarios corruptos envueltos en el escándalo de Odebrecht se mudaron a Estados Unidos y adquirieron bienes raíces con los productos de la corrupción. En el caso de un auditor del gobierno ecuatoriano, el funcionario aceptó 10 millones de dólares en sobornos del caso Odebrecht y, después, compró al menos tres propiedades en Estados Unidos por un valor total de 7 millones dólares por medio de SRL.<sup>142</sup> No hay duda de que el dinero de los delitos ambientales y asociados procedente de Latinoamérica también se cuele en los mercados inmobiliarios de Estados Unidos.

En este momento, los profesionales del sector inmobiliario de Estados Unidos no tienen obligaciones en

materia de prevención del lavado de dinero a nivel nacional. Los profesionales inmobiliarios deberían haber estado contemplados en la Ley de Secreto Bancario desde 2002, cuando Estados Unidos aprobó la PATRIOT Act (Ley Patriota) con el objetivo de mejorar sus herramientas financieras para combatir la financiación del terrorismo.<sup>143</sup> Sin embargo, en aquel momento se les aplicó una exención “temporal” con el compromiso de que, con el tiempo, el Tesoro de Estados Unidos redactaría una norma. Esta exención “temporal” ha durado más de 20 años.<sup>144</sup>

Aun así, Estados Unidos muestra avances. En 2016, la FinCEN estableció un programa de divulgación a corto plazo – denominado “Órdenes de orientación geográfica” (GTO) del sector inmobiliario– que obligaba a los agentes de las propiedades inmobiliarias a identificar al verdadero propietario que se esconde tras las entidades que adquieren inmuebles residenciales en Miami y Nueva York.<sup>145</sup> Dicho programa se ha renovado cada seis meses durante los últimos 7 años, se ha ampliado su cobertura de transacciones y, ahora, se ha extendido a unas 12 áreas metropolitanas y el estado de Colorado.<sup>146</sup>

Y, lo que es más importante, en 2021, Estados Unidos se comprometió a imponer obligaciones de prevención del lavado de dinero para los profesionales inmobiliarios como parte de su nueva Estrategia para combatir la corrupción.<sup>147</sup> La FinCEN dio el primer paso hacia la aplicación de esta norma en 2021 emitiendo una notificación anticipada de propuesta de reglamentación (ANPRM, por sus siglas en inglés) para investigar los riesgos relativos al lavado de dinero y las prácticas del sector en los mercados inmobiliarios, tanto residenciales como

comerciales.<sup>148</sup> La FinCEN espera emitir una propuesta de norma para el sector inmobiliario en 2023. La futura norma debería aplicar una responsabilidad en cascada a los profesionales inmobiliarios para asegurarse de que siempre haya alguien responsable de efectuar los controles AML; a su vez, la norma debería ser de carácter nacional y permanente, y debería incluir los bienes raíces, tanto residenciales como comerciales, y dar cuenta de todos los tipos de transferencias de la titularidad, no solo de la compra de bienes raíces.<sup>149</sup>

## PROFESIONALES DE NEGOCIOS DE EE. UU. COMO “FACILITADORES”

Todo esfuerzo para frenar los delitos ambientales debería examinar el papel que juegan los profesionales de negocios financieros y no financieros a la hora de facilitar la degradación medioambiental. Detrás de cada entidad utilizada en un programa medioambiental, es probable que haya un profesional que constituyó o registró dicha entidad.

El informe de delitos ambientales del GAFI de 2021 declaró que “los intermediarios, como los abogados, los contadores y los proveedores de servicios societarios y fideicomisos, desempeñan un papel importante a la hora de facilitar los flujos financieros ilícitos, y la tala ilegal y la minería ilegal no [sic] son la excepción.<sup>150</sup>



El intendente de la UIF del Perú le declaró a FACT que esto concuerda con su experiencia investigando delitos ambientales y señaló que “Cuando investigas y encuentras una empresa dentro de una empresa dentro de otra empresa, tienes problemas en la investigación. Hemos tenido un caso en el que no podíamos encontrar los actores porque solo encontrábamos el bufete de abogados involucrado”.<sup>151</sup>

Este es un punto ciego fundamental para la política de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos. En 2016, el Grupo de Acción Financiera Internacional reprendió a Estados Unidos por no cumplir plenamente las normas del GAFI y no exigir obligaciones de prevención del lavado de dinero a determinados “profesionales de negocios no financieros”, como abogados, contadores y agentes de constitución de empresas.<sup>152</sup> Tal y como explicaron recientemente Gary Kalman y Scott Greytak de Transparency International (EE. UU.), miembro de FACT:

*Crear un complejo entramado de empresas de propiedad anónima, canalizar las inversiones a través de múltiples países y devolver esos fondos ilícitos a Estados Unidos requiere toda una red de abogados, contadores y administradores de dinero. Dadas las brechas en la actual legislación estadounidense en materia de prevención del lavado de dinero, estos “facilitadores de la corrupción” ofrecen su asistencia –legalmente– haciendo la vista gorda.<sup>153</sup>*

Estos profesionales pueden desempeñar un papel importante para ayudar a sus clientes a navegar e invertir instrumentos monetarios o activos de Estados Unidos y pueden, de forma deliberada o no, convertirse en el conducto para que el dinero sucio entre en el sistema estadounidense. En cualquier caso, se requieren controles más robustos para mitigar el riesgo de lavado de dinero. El Congreso está estudiando una legislación para ampliar la Ley de Secreto Bancario y que contemple a los profesionales de negocios no financieros. La *ENABLERS Act* (Ley de facilitadores), que cuenta con apoyo bipartidista,<sup>154</sup> autorizaría al Departamento del Tesoro de Estados Unidos a exigir a los profesionales que ofrecen determinados servicios a sus clientes –como constituir o registrar una empresa en Estados Unidos– a que adopten salvaguardas para ayudar a detectar, exponer y evitar el lavado de fondos de procedencia delictiva que llegan a Estados Unidos y se distribuyen por todo el país. La Ley fue aprobada por la Cámara de Representantes y respaldada por la Administración en 2022,<sup>155</sup> pero no contó con la aprobación del Senado. El Congreso todavía tiene una oportunidad decisiva para cerrar la puerta a los fondos corruptos y de procedencia delictiva que llegan a Estados Unidos.

# DELITOS AMBIENTALES EXTRANJEROS COMO DELITOS PREDICADOS PARA EL LAVADO DE DINERO

A nivel internacional, hay cada vez más llamamientos para dotar a las autoridades de la aplicación de la ley de más herramientas para perseguir los delitos contra la naturaleza, sobre todo, en los países en los que dichos delitos conllevan amenazas climáticas críticas. Una forma de hacerlo es añadir los delitos ambientales a la lista de “delitos predicados” para el lavado de dinero (lo que también se conoce como “actividades ilegales específicas”) que generan las ganancias monetarias que se lavan de forma delictiva. En una encuesta del GAFI de 2021 a 44 países, las jurisdicciones identificadas como “países de origen” para los delitos ambientales –por ejemplo, el Perú– informaron de que estaban tomando medidas para evaluar los riesgos de lavado de dinero de los delitos ambientales, entre otras, tipificar el delito ambiental como delito predicado. Daniel Linares Ruesta, Intendente de Análisis Operativo de UIF-Perú, dijo a FACT que desde que el Perú tipificó los delitos ambientales como delitos predicados, el país “ha visto un repunte en investigaciones satisfactorias”.<sup>157</sup> Por otro lado, la encuesta del GAFI reveló que los países que sirven como “países de destino” para bienes ilícitos, en general, no contemplan estos cambios en sus autoridades competentes en lavado de dinero. La encuesta del GAFI de 2021 señaló que “Son pocos los países de Europa y América del Norte que parecen haber tenido en cuenta los riesgos de LA provenientes de delitos ambientales... Como consecuencia, esto afecta a la asignación de recursos y a la colaboración entre organismos al momento de afrontar estos delitos”.<sup>158</sup>

Estados Unidos posee una amplia autoridad legal para perseguir el lavado de dinero (recoge 12 de los 21 delitos predicados recomendados por el GAFI),<sup>159</sup> y las autoridades federales de aplicación de la ley la han ejercido de forma eficaz contra una serie de actores implicados en la deforestación, incluidos los narcotraficantes, los comerciantes de oro extraído de forma ilegal y los políticos corruptos.

Esta exitosa trayectoria parece sorprendente teniendo en cuenta que los delitos ambientales extranjeros no están tipificados específicamente como delitos predicados en la definición jurídica de lavado de dinero, una brecha que puso de relieve el informe de 2016 de evaluación mutua del GAFI para Estados Unidos.<sup>160</sup>

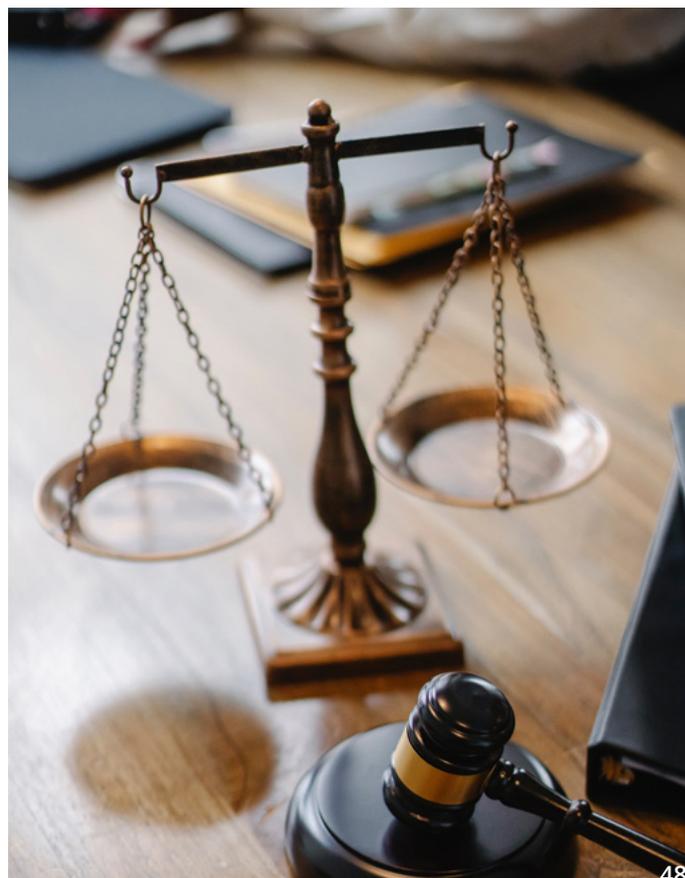
No obstante, según la evaluación del GAFI, esta brecha se reduce, en gran parte, mediante una disposición de carácter general que puede recoger cualquier delito predicado que sea de naturaleza transnacional e implique un grupo criminal organizado creado para cometer un delito grave y, en términos más amplios, dada la voluntad generalizada de los tribunales estadounidenses para aplicar las leyes AML de manera extraterritorial.<sup>161</sup> De hecho, los fiscales de Estados Unidos se basaron en otros delitos predicados, incluidos los delitos relacionados con estupefacientes. Aun así, tipificar los delitos ambientales extranjeros como predicados serviría a las autoridades de aplicación de la ley y a los fiscales como una herramienta adicional para investigar y lograr condenas por el lavado de dinero relacionado con delitos ambientales, además de exigir a las instituciones financieras que tengan en cuenta estos riesgos de forma explícita en su cumplimiento AML.

Actualmente, existe una propuesta en el Congreso para tipificar la deforestación ilegal como delito predicado, de acuerdo con la propuesta de *FOREST Act*.<sup>162</sup> Esta nueva autoridad serviría como una nueva oportunidad para los fiscales estadounidenses que investigan delitos, pero tipificar la deforestación ilegal y otros delitos ambientales como delitos predicados tiene otros beneficios.

En primer lugar, lanzaría el importante mensaje dentro y fuera del país de que Estados Unidos

es un socio que hace frente a la degradación del medio ambiente. En segundo lugar, facilitaría la cooperación internacional, según el GAFI, “[para aquellos países] en los que se encuentran las ganancias, pero en los cuales no ocurrieron los delitos (ya que fueron cometidos en el extranjero), especialmente cuando resultan aplicables los requisitos de la doble tipificación (*dual criminality*)”.<sup>163</sup>

La Unión Europea ha tipificado los delitos ambientales como delitos predicados para el lavado de dinero, pero muchas otras jurisdicciones, incluido Estados Unidos, no lo han hecho.<sup>164</sup> Dar pasos para tipificar los delitos ambientales como delitos predicados iría en consonancia con las normas internacionales, incluidas la Resolución 10/6 y la Resolución 11/3 en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC).<sup>165</sup>



## Delitos ambientales y seguridad nacional de Estados Unidos

Los funcionarios sénior de Estados Unidos siguen dando la voz de alarma bipartidista sobre el vínculo que existe entre el sistema financiero de Estados Unidos y los delitos ambientales, que socava la seguridad nacional de Estados Unidos.

“Estos delitos no solo amenazan los ecosistemas frágiles, sino que, a menudo, se relacionan con otras actividades ilícitas, incluida la corrupción, la financiación del terrorismo, el lavado de dinero, la trata de personas y el narcotráfico”.

*–Andrea Gacki, actual directora de la Red de ejecución de delitos financieros, FinCEN, declaraciones públicas, septiembre de 2023*

“No se trata solo de estupefacientes, sino que estamos hablando de la trata de personas, la minería ilegal, la tala ilegal, la pesca ilegal, la falsificación de productos... De todo el engranaje del lavado de dinero. [Los actores que participan en esta actividad perniciosa son] poderosos, son más sofisticados, son corruptos y generan violencia y migración irregular. Y fortalecer a nuestros países socios para que puedan lidiar con esto es lo que los hace más fuertes...”<sup>166</sup>

*–Laura Richardson, directora del Comando Sur de EE. UU. del Departamento de Defensa, declaración ante el Senado de marzo de 2023 reflexionando sobre los actores penales en Latinoamérica que utilizan los delitos ambientales para incrementar y lavar las ganancias.*

“Las organizaciones criminales utilizan estas empresas fantasmas anónimas para ayudar a lavar los fondos relacionados con el oro extraído de forma ilegal que llega a Estados Unidos.”<sup>167</sup>

*–Senador Marco Rubio (R-FL), audiencia del Senado de diciembre de 2019 sobre cómo las organizaciones de la minería ilícita de oro y el negocio de las refinerías utilizan entidades de Estados Unidos.*

“La minería ilícita amenaza la seguridad nacional y la prosperidad de Estados Unidos y nuestros socios en toda Latinoamérica comprometiendo la cadena de suministro legal de oro y explotando el sistema financiero de Estados Unidos para las ganancias ilegales.”<sup>168</sup>

*– Richard Glenn, anterior subsecretario adjunto para Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley en el Departamento de Estado de EE. UU., declaración ante el Senado en diciembre de 2019.*

# 4. EL PERÚ: DELITOS AMBIENTALES Y FFI EN ESTADOS UNIDOS

Los actores criminales son expertos en identificar y explotar las lagunas del régimen de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos. Este apartado abarca algunos ejemplos extraídos de informes públicos anteriores citados en el presente documento que muestran cómo los flujos financieros ilícitos procedentes de la minería ilegal y los delitos forestales en el Perú pueden llegar a Estados Unidos.

Si bien no tienen carácter exhaustivo en absoluto, estos ejemplos ilustran cómo los actores ubicados en Estados Unidos facilitan la deforestación de la Amazonía peruana. Esto incluye intermediarios y refinерías de oro, importadores de oro, financiadores privados y políticos locales corruptos, y todos ellos suelen ocultarse detrás de empresas anónimas.

**Los actores criminales son expertos en identificar y explotar las lagunas del régimen de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos.**

## **Peter Ferrari y la trama de 3600 millones dólares de lavado de dinero en Miami**

Peter Ferrari era un ciudadano peruano acusado de uno de los mayores casos de lavado de dinero que implicaba miles de millones dólares en oro procedente del Perú que iban a parar a Miami.<sup>169</sup> Los funcionarios lo describieron como una máquina de dinero procedente de la droga enmascarada en una empresa de compraventa de oro: Ferrari cubría ladrillos de plomo, hierro y zinc con una fina capa de cobre u oro y los exportaba a Miami como si fueran lingotes de oro macizo. La idea era que los narcotraficantes de Estados Unidos pagaran esas barras “de oro” en efectivo y Ferrari llevara dinero sucio de vuelta al Perú para lavarlos en el sistema financiero.<sup>170</sup> Según una investigación galardonada por Miami Herald, Ferrari utilizó empresas fantasmas establecidas en Chile y Miami para vender oro del Perú a tres intermediarios afincados en Miami apodados “los tres amigos” (Juan Granda, Samer Barrage y Renato Rodríguez).<sup>171,172</sup> Los tres intermediarios fueron declarados culpables de conspiración para cometer lavado de dinero y fueron condenados a largas penas de prisión.<sup>173</sup> Mientras tanto, su empleador, NTR Metals, fue acusado culpable de no implantar un programa adecuado de prevención del lavado de dinero y se le incautaron 15 millones de dólares.<sup>174</sup>

El responsable de cumplimiento de NTR se había negado anteriormente a aprobar los negocios con Ferrari, pero, al final, los representantes de este consiguieron esquivar cualquier alerta del departamento de cumplimiento de NTR.<sup>175</sup>

NTR Metals, ahora conocida como Elemetal, apareció en un análisis del Miami Herald sobre las divulgaciones de empresas<sup>176</sup> como la filial de una gran refinería de oro de EE. UU que suministraba a Apple y a otras empresas de la Fortune 500, además de a Tiffany & Co.

## El caso de Global Plywood

Las investigaciones del grupo de vigilancia y miembro de FACT Coalition, la Agencia de Investigación Ambiental, y Al Jazeera revelaron que la madera ilegal del Perú estaba entrando a Estados Unidos a través de una empresa estadounidense llamada Global Plywood and Lumber Trading LLC (Global Plywood).<sup>177</sup> En 2015, Global Plywood adquirió 1135 de metros cúbicos de madera de tres proveedores peruanos que se extrajeron de la región de Loreto en el Perú sin obtener ningún certificado o permisos oficiales. En 2021, la empresa fue declarada culpable de violar la Lacey Act (Ley Lacey) y reconoció que no actuó con la debida diligencia –como comprobar las herramientas regulatorias e investigar a sus proveedores– para asegurar que su madera era de procedencia legal. Como resultado, Global Plywood tuvo que pagar 200.000 dólares al Ministerio del Ambiente del Perú a modo de restitución por la madera extraída de forma ilegal, además de pagar millones para almacenar y destruir la madera en Estados Unidos.<sup>178,179</sup> Global Plywood estaba registrada en Nevada, un estado famoso por su falta de transparencia corporativa, y los propietarios de la empresa se declararon en bancarrota y disolvieron la compañía en 2017, cuando seguía estando investigada y antes de que el tribunal pudiera dictar un plan de cumplimiento.<sup>180,181</sup>

## El caso Ocho Sur

Anholt Services, un grupo de empresas estadounidense con sede en Connecticut, sirvió como facilitador financiero de plantaciones de aceite de palma que incumplían reiteradamente la normativa de la región peruana de Ucayali. La plantación es propiedad de Ocho Sur, el segundo productor de aceite de palma más grande del Perú, que explota plantaciones de aceite de palma en tierras indígenas desde 2016; para finales de 2020, se perdieron más de 6800 hectáreas de bosque en territorio indígena.<sup>182,183</sup> Cuando, por fin, el Gobierno del Perú intervino para detener la operación, las plantaciones ya se habían vendido y reorganizado en una nueva entidad corporativa, de nuevo, respaldada

por Anholt Services y otro inversor estadounidense, Amerra Capital Management, miembro de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.<sup>184</sup> Ocho Sur es una filial de Peruvian Palm Holdings, una empresa de Bermudas cuyos administradores tienen vínculos con Amerra Capital.<sup>185</sup> La opacidad de la reestructuración obstruyó las actuaciones del Gobierno para detectar y poner fin a estas prácticas fraudulentas, y la destrucción de la Amazonía peruana siguió beneficiando a los financieros estadounidenses. Actualmente, la plantación se enfrenta a las denuncias presentadas ante la ONU y los tribunales peruanos por parte de las comunidades indígenas, que reclaman haber sufrido pérdidas de numerosas hectáreas de tierra.<sup>186</sup>

## **El caso Odebrecht**

En 2018, la empresa brasileña Odebrecht admitió haber gastado casi 800 millones de dólares en sobornos para construir proyectos como la carretera transoceánica en el Perú.<sup>187</sup> La carretera transoceánica se convirtió en un punto crítico para la deforestación en la Amazonía, probablemente, debido al aumento del acceso a zonas remotas del Perú. En los primeros tres años de su apertura, la deforestación en un radio de 10 km a ambos de la carretera transoceánica aumentó en más de 15 %, y se destruyeron más de 180 km<sup>2</sup> de bosque en sólo dos años.<sup>188</sup> Según Julio Guzmán, fiscal especial para asuntos ambientales del Perú, “la minería ilegal controla la zona” en regiones como Madre de Dios, que atraviesa la carretera transoceánica.<sup>189</sup>

Presuntamente, Odebrecht mantuvo una división que se dedicó a sobornar a personalidades públicas del Perú, como los expresidentes García, Humala y Toledo.<sup>190</sup> Junto al sistema de sobornos del Perú, los destinatarios de los sobornos de Odebrecht también tenían una conexión con el mercado inmobiliario de Estados Unidos. En 2007, el expresidente peruano Toledo aceptó sobornos de Odebrecht a cambio de contratos, como la carretera transoceánica, lavó aproximadamente 1 millón 200 mil dólares de los fondos con destino a Estados Unidos y adquirió bienes raíces en Maryland.<sup>191</sup> En 2016, Odebrecht aceptó una multa de 3500 millones de dólares por su sistema de sobornos, la mayor sanción impuesta por un caso de sobornos extranjeros.<sup>192</sup> A finales de 2022, el Departamento de Justicia de Estados Unidos incautó casi 700.000 dólares vinculados a los sobornos efectuados por Odebrecht a Toledo, y declaró su intención de devolver los fondos al Gobierno del Perú.<sup>193</sup>

# 5. COLOMBIA: DELITOS AMBIENTALES Y FFI EN ESTADOS UNIDOS

A continuación, se exponen ejemplos de casos de Colombia con vínculos con el sistema financiero de EE. UU. Si bien no tienen carácter exhaustivo en absoluto, estos ejemplos ilustran los problemas asociados a los flujos financieros ilícitos procedentes de la minería ilegal en Colombia que van a parar a Estados Unidos.

## Goldex

Goldex, que en su día fue la segunda mayor empresa exportadora de oro en Colombia, presuntamente, desempeñó un importante papel en las “guerras por el oro” de Colombia y tuvo mucho que ver en lo que se ha descrito como el resultante “oro sangriento” que tenía como destino final Estados Unidos.<sup>194</sup> Según los fiscales colombianos, Goldex exportó oro extraído de forma ilegal por todo el país, y lavó más de 1000 millones de dólares para grupos criminales organizados.<sup>195</sup> Los fiscales alegaron, además, que Goldex empleó cadenas de suministro de empresas ficticias de corta duración, una práctica común para las empresas que extraen su oro de explotaciones ilegales, y compró oro directamente a propietarios que, al parecer, nunca existieron o fallecieron en el momento de la venta.<sup>196</sup> En sus últimos seis años de funcionamiento, Goldex exportó más de 47 toneladas de oro por un valor de más de 1400 millones de dólares. Prácticamente todo este oro (más del 97 %) se suministró a dos refinerías de metal: Republic Metals Corp., y RMC, en Miami.<sup>197</sup> RMC siguió comprando oro a Goldex incluso después de que uno de sus proveedores fuera llevado a juicio en Estados Unidos por cargos relativos al narcotráfico y el lavado de dinero, y después de que Goldex fuera sancionada por las autoridades colombianas.<sup>198,199</sup> En 2019, después de que RMC se declarara en quiebra y vendiera sus activos en 2018, el Departamento de Justicia de Estados Unidos aceptó no procesarla a cambio de su cooperación y de tomar medidas para mejorar los programas AML.<sup>200</sup>

## CIJ Gutierrez

CIJ Gutiérrez, una de las mayores empresas comercializadoras de oro, utilizó presuntamente entidades y transacciones falsas a nombre de personas ficticias para suministrar oro extraído de forma ilegal a refinerías de Estados Unidos, incluidas Metalor International SA y Asahi Refining U.S.A.<sup>201,202</sup> Estados Unidos y Suiza fueron los principales destinos de la exportación de oro de CIJ Gutiérrez.<sup>203</sup> La empresa fue investigada por la fiscalía de Colombia<sup>204</sup>, y las instituciones financieras de EE. UU. detectaron más de 2600 millones de dólares en transacciones sospechosas de dos de sus compradores –Metalor Technologies International SA y Argor Heraeus– entre 2007 y 2016, tal y como reflejan los archivos de la FinCEN.<sup>205</sup> En 2019, la fiscalía de Colombia presentó cargos contra CIJ Gutiérrez por lavar más de 740 millones de dólares procedentes de oro ilegal.<sup>206</sup> El New York Times llevó a cabo una investigación sobre la cadena de suministro que utiliza Apple para el iPhone que, tirando del hilo, llegó hasta CIJ Gutiérrez. Posteriormente, los investigadores del NYT descubrieron que empresas como Tiffany and Co., Samsung y Lenovo también se abastecían del oro de CIJ Gutiérrez.<sup>207</sup>

## 6. RECOMENDACIONES PARA LOS REGULADORES DE ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos ya cuenta con múltiples políticas e iniciativas de prevención del lavado de dinero para frenar las actividades financieras ilegales a nivel internacional y cortar los flujos financieros asociados que se dirigen a Estados Unidos. Estados Unidos también desempeña un papel influyente para combatir el delito papel influyente para combatir el delito

financiero internacional. Sin embargo, salvo que Estados Unidos implemente reformas exhaustivas que incluyan afrontar las debilidades descritas en el apartado anterior, seguirá proporcionando una vía para los actores penales que deseen abusar de nuestros sistemas financieros y lavar los productos de delitos ambientales.

**Salvo que Estados Unidos implemente reformas exhaustivas que incluyan afrontar las debilidades descritas en el apartado anterior, seguirá proporcionando una vía para los actores penales que deseen abusar de nuestros sistemas financieros y lavar los productos de delitos ambientales.**

Para proteger la seguridad nacional de Estados Unidos, combatir el crimen organizado transnacional y proteger el medio ambiente y las comunidades indígenas, FACT Coalition ofrece las siguientes recomendaciones oportunas:

## ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS UNIDOS

### Poder Ejecutivo

» **Desarrollar una estrategia entre los distintos organismos para hacer frente a los flujos financieros ilícitos procedentes de delitos ambientales.**

El Gobierno de Estados Unidos trató de avanzar en la lucha mundial contra la corrupción cuando publicó la primera estrategia en la historia de Estados Unidos para combatir la corrupción en diciembre de 2021.<sup>208</sup> Los planes de la estrategia pretenden abordar la corrupción a través de sus cinco pilares, lo que incluye reducir las finanzas ilícitas a través de

Estados Unidos, pero no establecen un vínculo específico con los delitos ambientales. Para complementar la estrategia anticorrupción y abordar mejor los aspectos financieros de los delitos ambientales, la Administración debería movilizar a los organismos correspondientes, incluidos los Departamentos de Estado, Justicia y Tesoro, de acuerdo con la estrategia entre los distintos organismos que aborde los flujos financieros ilícitos procedentes de delitos ambientales.

## Departamento del Tesoro

### » La aplicación de la Ley de Transparencia Corporativa (CTA) debería facilitar el acceso a los organismos extranjeros de aplicación de la ley de confianza.

La red FinCEN del Tesoro está desarrollando normas para aplicar la Ley de Transparencia Corporativa, aprobada con apoyo bipartidista, que establece un directorio no público de los beneficiarios “finales” de ciertas entidades –incluidas las SRL, las corporaciones y otras entidades similares– constituidas o registradas en Estados Unidos.<sup>209</sup> La histórica CTA es la reforma de prevención del lavado de dinero más importante de Estados Unidos en los últimos 20 años y debe aplicarse fielmente y de forma oportuna. La FinCEN debe hacer cambios importantes para que los usuarios autorizados nacionales y extranjeros tengan un acceso más sencillo a la información del directorio, algo que es de vital importancia para desterrar los flujos financieros ilícitos de la deforestación de la Amazonía.<sup>210</sup> Por ley, las autoridades extranjeras deben solicitar información a través del Gobierno de Estados Unidos. Aun así, las normas de implementación actuales suponen obstáculos innecesarios para que las autoridades de aplicación de la ley extranjeras accedan y utilicen la información en sus investigaciones y procesos penales. Esto es un problema crítico para la aplicación internacional de las normas contra los delitos ambientales.<sup>211</sup>

### » Completar las normas AML para bienes raíces.

La falta de normas AML aplicables al sector inmobiliario, que representa 50 billones de dólares, es una gran laguna de lavado de dinero que explotan los delincuentes, sobre todo los que están implicados en delitos ambientales. El Tesoro de Estados Unidos debe cumplir con las promesas formuladas en la Estrategia para combatir la corrupción de Estados Unidos y debe tomar acciones concretas para ampliar las obligaciones AML a los sectores inmobiliarios residenciales y comerciales. En diciembre de 2021, el Tesoro de EE. UU. emitió una notificación anticipada de propuesta de reglamentación instando a la participación pública en el diseño de normativas para abordar el lavado de dinero en el sector inmobiliario.<sup>212</sup> El Departamento del Tesoro debe finalizar rápidamente un sistema de informes permanente y nacional que exija a los profesionales inmobiliarios identificar la verdadera naturaleza de sus clientes. FACT recomienda que dicho sistema sea aplicable a las transacciones inmobiliarias, tanto comerciales como residenciales, sin umbrales monetarios, y que se aplique tanto a los compradores como a los vendedores de propiedades inmobiliarias.

## »» **Aumentar la asistencia técnica a los países de la cuenca del Amazonas.**

La Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro debería aumentar la asistencia a los países de la región de la cuenca del Amazonas para impulsar su capacidad para abordar los flujos financieros ilícitos transnacionales procedentes de los delitos ambientales.<sup>213</sup> Una vez que se haya aplicado la CTA, la OTA podrá ayudar a los gobiernos a comprender el nuevo directorio de beneficiarios finales de EE. UU. y acceder al mismo. Además, de acuerdo con la financiación del Congreso, la FinCEN también debería desplegar un enlace en la Embajada de Estados Unidos en el Perú y Colombia cuyo cometido incluiría apoyar la coordinación regional y mejorar el intercambio de información sobre delitos ambientales, además de la financiación relacionada con los estupefacientes.<sup>214</sup>

## »» **Aumentar las sanciones contra los grupos de delitos ambientales y sus facilitadores.**

Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE. UU. debería incrementar las iniciativas específicas en virtud de la Orden Ejecutiva 13581, que autoriza las sanciones a las organizaciones criminales transnacionales y otras autoridades sancionadoras competentes, contra los grupos criminales y los facilitadores responsables de los delitos ambientales de la cuenca del Amazonas.<sup>215</sup>

## **Departamento de Justicia**

### »» **Aplicar las leyes AML para frenar el lavado de dinero en Estados Unidos de los productos de delitos ambientales.**

FACT insiste al Departamento de Justicia que siga investigando y procesando con firmeza las violaciones de las leyes de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos, así como la Ley Lacey, en cooperación con los correspondientes organismos nacionales y las autoridades de aplicación de la ley internacionales. Las iniciativas como TIMBER, el nuevo grupo de trabajo entre distintos organismos –que incluye al Departamento de Justicia, el Departamento de Agricultura, el Departamento del Interior y el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, así como la División Estratégica del Consejo de Estados Unidos contra la Delincuencia Organizada Transnacional– son bienvenidas. El grupo de trabajo TIMBER está diseñado para aumentar la capacidad de EE. UU. para “identificar e investigar casos complejos de tráfico de madera a nivel nacional y transnacional” y “desarrollar la capacidad de gobiernos socios de todo el mundo para combatir este devastador comercio ilegal”.<sup>216</sup> (Con respecto a la minería ilegal, consulte a continuación el debate sobre la Ley de estrategia de asociación para el oro y la minería legal de Estados Unidos, presentada nuevamente en el Congreso.)



### **Mejorar el intercambio de información a través de tratados de asistencia jurídica mutua (TAJM).**

La Oficina del Departamento de Justicia de Asuntos Internacionales debería simplificar y digitalizar las solicitudes de autoridades extranjeras a través del programa TAJM para hacer el programa más eficiente. Simplificar el proceso, estandarizar los formularios y ofrecer una mayor formación extranjera sobre los protocolos de solicitud adecuados debería facilitar el intercambio de información internacional. El Congreso debería considerar aumentar las dotaciones para que el Departamento de Justicia apoye estas mejoras.

## **Departamento de Estado de EE. UU. y USAID**



### **Aumentar el liderazgo diplomático del Gobierno de Estados Unidos para abordar los flujos financieros ilícitos derivados de los delitos ambientales, incluidos los de la región de la Amazonía.**

El Departamento de Estado de EE. UU. debería utilizar su voz en los organismos multilaterales competentes, incluido el GAFI, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la recién inaugurada Alianza de Delitos contra la Naturaleza para ampliar el enfoque en los flujos financieros ilícitos procedentes de delitos ambientales. En el GAFI, esto incluye la aplicación del marco de evaluación mutuo para los gobiernos de la región del Amazonas, así como para Estados Unidos en sí mismo, prestando atención especial al riesgo del lavado de dinero de los delitos ambientales.<sup>217</sup> Además, Estados Unidos tiene una oportunidad para demostrar su liderazgo internacional y dirigir la atención a las reformas necesarias internacionales al acoger la 10.ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) en diciembre de 2023. Esto se basaría en la Resolución 8/12, adoptada en la CEP de la CNUCC de 2019, en la que se reconocen los importantes vínculos existentes entre la corrupción, la destrucción del medio ambiente y la explotación de los recursos naturales.<sup>218</sup>



### **Aumentar el apoyo a los gobiernos socios y los grupos de la sociedad civil.**

Gracias a un mayor enfoque por parte del Departamento de Estado y la USAID con respecto a la corrupción, el Gobierno de Estados Unidos puede prestar más apoyo a los gobiernos de la región de la Amazonía para que aborden los flujos financieros ilícitos de los delitos ambientales basándose en el programa Prevenir Amazonía de USAID en el Perú,<sup>219</sup> y los dos memorandos de acuerdo bilaterales sobre la minería firmados junto al Perú en 2017 y Colombia en 2018, que incluyen el desarrollo de capacidades y el asesoramiento de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú para que identifiquen los riesgos del lavado de dinero en el sector de la minería y tomen medidas para aumentar el escrutinio en las transacciones vinculadas a la minería ilegal.

# CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS

## »» *Apoyar la aprobación de la FOREST Act (Ley Forest).*

El Congreso debería aprobar la Ley Forest, que se introdujo por primera vez en 2021 para frenar la deforestación ilegal.<sup>220</sup> La Ley prohibiría el “acceso a los mercados de Estados Unidos para mercaderías que proceden de tierras deforestadas ilegalmente, lo que reduciría la iniciativa a largo plazo para sacrificar los bosques productivos para usos agrícolas. Esto también aumentaría la trazabilidad y la transparencia en las cadenas de suministro globales al obligar a las empresas que comercian con las mercaderías contempladas a rastrear sus productos hasta el origen”.<sup>221</sup> En este sentido, es especialmente importante que la Ley Forest inste a EE. UU. a que haga algo más para evitar que “El sistema financiero de Estados Unidos se utilice para lavar los productos de la deforestación ilegal”. El proyecto de ley también tipificaría la deforestación ilegal como una actividad ilegal específica, lo que se conoce también como delitos predicados, en la legislación penal en materia de lavado de dinero de Estados Unidos.

## »» *Tipificar todos los delitos ambientales como delitos predicados para el lavado de dinero.*

Además de la deforestación ilegal, el Congreso debería enmendar el estatuto de lavado de dinero para añadir todos los delitos ambientales extranjeros, incluida la minería ilegal, a la lista de “actividades ilegales específicas”, que se conocen como delitos predicados.<sup>222</sup> Esto alinearía a Estados Unidos con las mejores prácticas internacionales, incluidas las normas del GAFI, las recientes enmiendas de la 6.ª Directiva de lucha contra el blanqueo de capitales y la resolución 10/6 de la ONUDD, que “insta a los Estados parte a desarrollar o enmendar la legislación nacional, en la medida en que sea necesario y apropiado, de acuerdo con los principios fundamentales de sus leyes nacionales, de manera que los delitos que afecten al medio ambiente comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención se traten como delitos predicados”.<sup>223</sup>

## »» *Apoyar la aprobación de la ENABLERS Act (Ley de facilitadores).*

En 2022, se presentó con apoyo bipartidista la Ley de facilitadores, que autorizaría al Tesoro a requerir a los profesionales que “ofrezcan a sus clientes servicios financieros, de empresas, fideicomisos o pagos a terceros” que cumplan con los correspondientes requisitos de prevención del lavado de dinero basados en el riesgo.<sup>224</sup> En función del riesgo que tenga cada profesional, el Tesoro exigiría que los profesionales que actúen como barrera “identifiquen y verifiquen a los verdaderos propietarios de sus clientes corporativos, recopilen y compartan con el Tesoro información que pueda utilizarse para combatir la corrupción, el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y otras formas de financiación ilegal, establezcan programas AML, informen de

actividades sospechosas o implanten políticas y procedimientos de debida diligencia para conocer a sus clientes”. Los delincuentes necesitan que los facilitadores o los profesionales que actúan como barrera les ayuden a navegar por el sistema financiero de Estados Unidos y ocultar las ganancias obtenidas de forma ilícita. La Ley de facilitadores cierra una gran laguna en el marco de prevención del lavado de dinero de Estados Unidos al requerir que determinados profesionales, como abogados, proveedores de servicios corporativos no bancarios y contadores conozcan a sus clientes y realicen la debida diligencia para asegurarse de que el dinero que aceptan no derive de una actividad delictiva. La Ley de facilitadores está esperando a ser presentada nuevamente.

» ***Apoyar la aprobación de la United States Legal Gold and Mining Partnership Strategy Act (Ley de estrategia de asociación para el oro y la minería legal de Estados Unidos).***

Presentada nuevamente en 2023 por los Senadores Marco Rubio (R-FL) y Bob Menendez (D-NJ) y en la Cámara de Representantes por los Representantes Cory Mills (R-FL) y Sydney Kamlager Dove (D-CA), este proyecto de ley cuenta con apoyo bipartidista y tiene como objetivo evitar la minería ilegal de oro en Latinoamérica.<sup>225</sup> La Ley desalentaría la minería en zonas medioambientales protegidas extranjeras y ofrecería asistencia técnica para permitir a los gobiernos regionales utilizar sanciones dirigidas a las personas implicadas en el lavado de activos de oro ilícito. También autorizaría 10 millones de dólares para que el Departamento de Estado desarrolle e implemente una estrategia para frenar la minería de oro ilícita en el hemisferio occidental. Al aprobar esta Ley, Estados Unidos aumentaría el liderazgo a la hora de abordar los FFI procedentes de la minería ilícita en Latinoamérica.

» ***Aumentar la financiación para la FinCEN.***

La Red de ejecución de delitos financieros de EE. UU. (FinCEN) tiene un papel crucial en la protección de la integridad del sistema financiero de EE. UU. Recientemente, también ha mostrado mayor interés por los delitos ambientales.<sup>226</sup> Entre otras responsabilidades, la FinCEN se encarga de aplicar la Ley de Transparencia Corporativa y crear normas de prevención del lavado de dinero para el sector de bienes raíces, que este informe ha identificado como medidas importantes para impedir el lavado de dinero de EE. UU. procedente de delitos ambientales. La Administración de Biden le ha pedido al Congreso 229 millones de dólares para el año fiscal 2024, un aumento del 20 % en la financiación de la FinCEN con respecto a los niveles aprobados previamente. En lugar de aprobarlo, el Congreso contempló recortes en esta oficina tan importante.<sup>227</sup> El Congreso no solo debería financiar la FinCEN en su totalidad durante el año fiscal 2024, sino que también debería estudiar iniciativas plurianuales para aumentar el presupuesto de la red. Invertir en la FinCEN a largo plazo puede empoderar a esta oficina para hacer frente a las lagunas de lavado de dinero en el sistema financiero de EE. UU., modernizar su tecnología y convertirse en un recurso de formación clave para que la aplicación de la ley persiga los delitos de lavado de dinero.

# CONCLUSIÓN

Como pone de manifiesto este informe, los delitos ambientales generan enormes productos para los criminales, quienes encuentran la forma de canalizarlos por el sistema financiero mundial. Como una de las principales jurisdicciones de secreto financiero, Estados Unidos es un destino atractivo para los criminales que desean ocultar el dinero obtenido de delitos ambientales, entre otros. Al seguir las recomendaciones de este informe, Estados Unidos puede pasar de ser un facilitador de delitos ambientales a un líder mundial para bloquear el dinero sucio procedente de una industria tan inmensamente rentable. Ante la acuciante crisis climática y el destino de las comunidades indígenas en juego, Estados Unidos debe actuar urgentemente para hacer frente a su complicidad en las iniciativas delictivas, que mueven muchos miles de millones de dólares a fin de lavar el dinero procedente de los delitos ambientales perpetrados en la cuenca del Amazonas.



Foto: OjoPúblico/Aldair Mejía

# NOTES

1. Spring, Jake y Gabriel Stargardter, "Narco-deforestation in Focus at Upcoming Summit of Amazon Nations" (La narcodeforestación en el punto de mira en la próxima Cumbre Amazónica), Reuters, 3 de agosto de 2023, <https://www.reuters.com/sustainability/narco-deforestation-focus-upcoming-summit-amazon-nations-2023-08-03/>.
2. Nellemann, C.; Henriksen, R., Pravettoni, R., Stewart, D., Kotsovou, M., Schlingemann, Shaw, M. y Reitano, T. (Eds.). *World Atlas of Illicit Flows* (El Atlas mundial de flujos financieros ilícitos). Una evaluación RHIPTO-INTERPOLGI. Centro Noruego de Análisis Globales RHIPTO, INTERPOL y la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional, 2018, Download. [www.interpol.int](http://www.interpol.int), <https://globalinitiative.net>.
3. *Environmental Crime* (Delito ambiental). Grupo de Acción Financiera Internacional, 2023, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Environmental-crime.html>.
4. *Ibid.*
5. Tax Justice Network, Índice de Secreto Financiero de 2022, Tax Justice Network, 17 de mayo de 2022, <https://fsi.taxjustice.net>.
6. Para obtener más información, véase Risso, Melina, et al. *La ruta del dinero: conectando los sistemas anti-lavado de dinero para acabar con los delitos ambientales en la Amazonía*. Instituto Igarapé. Abril de 2023. [https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2023/04/AE60\\_LA-RUTA-DEL-DINERO.pdf](https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2023/04/AE60_LA-RUTA-DEL-DINERO.pdf).
7. Para obtener más información, véase Global Financial Integrity y Alianza por la Minería Responsable, *Hacia una minería de oro transparente en Colombia*, febrero de 2021, [https://34n8bd.p3cdn1.secureserver.net/wp-content/uploads/2021/02/Colombia-Gold-SP\\_2.10.21.pdf?time=1695680009](https://34n8bd.p3cdn1.secureserver.net/wp-content/uploads/2021/02/Colombia-Gold-SP_2.10.21.pdf?time=1695680009); véase también, "Al Jazeera Documentary Tracks Illegal Peruvian Wood Entering U.S.," (Documental de Al Jazeera rastrea la madera ilegal del Perú que llega a EE. UU.), Agencia de Investigación Ambiental, 15 de agosto de 2015, <https://us.eia.org/blog/al-jazeera-documentary-tracks-illegal-peruvian-wood-entering-us>.
8. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional. Julio de 2021, pág. 12, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
9. *Ibid*, pág. 38.
10. Chica, Luis Eduardo Llinás, entrevista personal, 17 de agosto de 2023.
11. *Ibid*, pág. 9.
12. "Threats to the Amazon" (Amenazas para la Amazonía), Amazon Conservation, 2023, <https://www.amazonconservation.org/the-challenge/threats>.
13. "Climate Change: Deforestation Surges Despite Pledges" (Cambio climático: aumento de la deforestación a pesar de las promesas), BBC News, 7 de julio de 2023, [www.bbc.com/news/science-environment-66013854](http://www.bbc.com/news/science-environment-66013854).
14. "Peru Spearheading Rights-Based, Sustainable Initiatives and Partnerships to Protect and Restore the Peruvian Amazon" (El Perú lidera iniciativas y asociaciones sostenibles y basadas en los derechos para proteger y recuperar la Amazonía peruana), Rainforest Foundation U.S., 2023, <https://rainforestfoundation.org/our-work/where-we-work/peru>.
15. Cardona, Antonino, "Más de 3 millones de hectáreas de la Amazonía colombiana se convirtieron en pasturas ilegales para ganadería: Estudio", Mongabay, 19 de mayo de 2023, <https://es.mongabay.com/2023/03/deforestacion-amazonia-colombiana-ganaderia-bosques/>.
16. ONUDD, *2023 World Drug Report* (Informe mundial sobre las drogas 2023), pág. 62, [https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23\\_B3\\_CH4\\_Amazon.pdf](https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_B3_CH4_Amazon.pdf).
17. "Climate Change in the Amazon" (Cambio climático en la Amazonía), Fondo Mundial para la Naturaleza, 2020, [https://wwf.panda.org/discover/knowledge\\_hub/where\\_we\\_work/amazon/amazon\\_threats/climate\\_change\\_amazon](https://wwf.panda.org/discover/knowledge_hub/where_we_work/amazon/amazon_threats/climate_change_amazon).
18. Dean, Annika, "Deforestation and Climate Change" (Deforestación y cambio climático), Climate Council, 21 de agosto de 2019, [www.climatecouncil.org.au/deforestation](http://www.climatecouncil.org.au/deforestation).
19. Walker, R. T., "Collision Course: Development Pushes Amazonia Toward Its Tipping Point" (Rumbo a la colisión: el desarrollo empuja a la Amazonía hacia su punto de inflexión), *Environment: Science and Policy for Sustainable Development*, 23 de diciembre de 2020, pág. 15, <https://doi.org/10.1080/00139157.2021.1842711>.

20. Ibid, pág. 24.

21. Martínez, J. A., & Domínguez, “Sources of Atmospheric Moisture for the La Plata River Basin” (Fuentes de la humedad atmosférica para la cuenca del Río de la Plata), *J. Climate* 27, 2014, <https://journals.ametsoc.org/view/journals/clim/27/17/jcli-d-14-00022.1.xml>.

22. Gonzaga, Diego, “How Illegal Gold Mining Threatens Biodiversity in the Amazon” (Cómo afecta la minería ilegal de oro a la biodiversidad en la Amazonía), Greenpeace, 22 de mayo de 2023, [www.greenpeace.org/international/story/59869/illegal-mining-amazon-threat-biodiversity](http://www.greenpeace.org/international/story/59869/illegal-mining-amazon-threat-biodiversity).

23. Sáenz, Carlos Herz, entrevista personal, 28 de marzo de 2023.

24. Praeli, Yvette S., “El Perú: crimen organizado utiliza permisos de formalización minera para ‘lavar’ oro ilegal”, Mongabay, 23 de marzo de 2020, <https://es.mongabay.com/2020/02/peru-crimen-organizado-reinfo-oro-ilegal/>.

25. “USAID Amazon Regional Environment Program” (Programa regional de medio ambiente para la Amazonía de USAID), USAID, [www.usaid.gov/peru/our-work/usaid-amazon-regional-environment-program](http://www.usaid.gov/peru/our-work/usaid-amazon-regional-environment-program).

26. Global Financial Integrity y Alianza por la Minería Responsable, *Hacia una minería de oro transparente en Colombia*, febrero de 2021, pág. 1 [https://34n8bd.p3cdn1.secureserver.net/wp-content/uploads/2021/02/Colombia-Gold-SP\\_2.10.21.pdf?time=1695680009](https://34n8bd.p3cdn1.secureserver.net/wp-content/uploads/2021/02/Colombia-Gold-SP_2.10.21.pdf?time=1695680009).

27. Según Claudia Jiménez, del Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia (GDIAM), hay distintos niveles de formalización dentro de la industria minera de la región de la Amazonía que requieren matices a la hora de calibrar una respuesta política. Algunas actividades –como la minería ancestral– son informales, pero no ilícitas. Deberían formularse políticas dirigidas a la minería ilegal y sus actividades extractivas delictivas asociadas sin utilizar el mismo rasero. De lo contrario, se empobrecería, se pondría en desventaja o se negaría el patrimonio ancestral de las comunidades indígenas o locales que se dedican a la minería. Jiménez, Claudia, entrevista personal, 31 de marzo de 2023.

28. ONUDD, *2023 World Drug Report* (Informe mundial sobre las drogas 2023), pág. 70, [https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23\\_B3\\_CH4\\_Amazon.pdf](https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_B3_CH4_Amazon.pdf).

29. Información estadística de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, República del Perú, 1 de febrero de 2023 [www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2023/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20feb%202023.pdf](http://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2023/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20feb%202023.pdf).

30. Ibid. *Las estadísticas reflejan el periodo comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2023*.

31. Caballero Espejo, Jorge, et al., “Deforestation and Forest Degradation Due to Gold Mining in the Peruvian Amazon: A 34-Year Perspective” (Deforestación y degradación forestal debidas a la minería del oro en la Amazonía peruana: una perspectiva de 34 años), *Remote Sensing*, vol. no. 12, 2019, <https://www.mdpi.com/2072-4292/10/12/1903>.

32. “Tras el dinero del oro ilícito: Fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal; el caso de Colombia”, Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional, febrero de 2021, <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Colombia.pdf>.

33. Fox, Edward, “Armed Groups Control Illegal Mines in Half of Colombia” (Los grupos armados controlan las minas ilegales en la mitad de Colombia), InSight Crime, 31 de enero de 2012, <https://insightcrime.org/news/brief/armed-groups-control-illegal-mines-in-half-of-colombia>.

34. Berg, Ryan C., et al., “A Closer Look at Colombia’s Illegal, Artisanal, and Small-Scale Mining” (Análisis más detallado sobre la minería ilegal, artesanal y de pequeña escala en Colombia), *Center for Strategic and International Studies*, 20 de diciembre de 2021, [www.csis.org/analysis/closer-look-colombias-illegal-artisanal-and-small-scale-mining](http://www.csis.org/analysis/closer-look-colombias-illegal-artisanal-and-small-scale-mining).

35. International Crisis Group, “A Broken Canopy: Preventing Deforestation and Conflict in Colombia” (Una canoa rota: prevención de la deforestación y el conflicto en Colombia), 4 de noviembre de 2021, pág. 22, <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/colombia/091-broken-canopy-deforestation-and-conflict-colombia>.

36. World Resources Institute, “RELEASE: New Study Reveals Mining in the Amazon Threatens 20% of Indigenous Lands” (Comunicado: un nuevo estudio revela que la minería en la Amazonía amenaza un 20 % de las tierras indígenas) 7 de octubre de 2020, <https://www.wri.org/news/release-new-study-reveals-mining-amazon-threatens-20-indigenous-lands>.

37. Finer, M, y N Mamani, “MAAP #185: Deforestation por minería de oro en la Amazonía peruana sur: actualización 2021-2022”, *Monitoring of the Andean Amazon Project*, 15 de junio de 2023, <https://www.maaproject.org/2023/mineria-oro-peru/>.

38. Post, Collin, “Mercury from Illegal Mining Prompts Health Emergency in Peru” (El mercurio de la minería ilegal provoca una emergencia sanitaria en el Perú) Peru Reports, 23 de mayo de 2016, <https://perureports.com/mercury-contamination-prompts-health-emergency-peru-jungle-state/4013>.

39. Fraser, Barbara, "Peru's Gold Rush Prompts Public-health Emergency" (La fiebre del oro en el Perú provoca una emergencia sanitaria pública) *Nature*, 1 de junio de 2016, [www.nature.com/articles/nature.2016.19999](http://www.nature.com/articles/nature.2016.19999).
40. Balbuena, Humberto, entrevista personal, 28 de marzo de 2023.
41. Thomas, Robert, "The Impact of Illegal Artisanal Gold Mining on the Peruvian Amazon: Benefits of Taking a Direct Mercury Analyzer into the Rain Forest to Monitor Mercury Contamination" (El impacto de la minería de oro artesanal ilegal en la Amazonía peruana: beneficios de llevar un analizador directo de mercurio a la selva para monitorear la contaminación de mercurio), *Spectroscopy*, vol. 34, n.º 2, 2019, <https://www.spectroscopyonline.com/view/impact-illegal-artisanal-gold-mining-peruvian-amazon-benefits-taking-direct-mercury-analyzer-rain-fo>.
42. Sáenz, Carlos Herz, entrevista personal, 28 de marzo de 2023.
43. Crespo-Lopez, Maria Elena, et al., "Mercury: What Can We Learn from the Amazon?" (Mercurio: ¿qué podemos aprender de la Amazonía?), *Environmental International*, 1 de enero de 2021, [www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/federal-university-para-4.pdf](http://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/federal-university-para-4.pdf).
44. Rubiano Galvis, Sebastián, "El bioma amazónico frente a la contaminación por mercurio" Fondo Mundial para la Naturaleza y Gaia Amazonas, 2019, [https://www.gaiamazonas.org/uploads/uploads/books/pdf/Reporte\\_ESP.pdf](https://www.gaiamazonas.org/uploads/uploads/books/pdf/Reporte_ESP.pdf).
45. Bates, Karl L., "Gold Mining with Mercury Poses Health Threats for Miles Downstream" (La extracción de oro con mercurio amenaza la salud a kilómetros de distancia), 28 de mayo de 2020, [today.duke.edu/2020/05/gold-mining-mercury-poses-health-threats-miles-downstream](http://today.duke.edu/2020/05/gold-mining-mercury-poses-health-threats-miles-downstream).
46. Cusurichi, Julio, entrevista personal, 21 de marzo de 2023.
47. "The Nexus Between Drugs And Crimes That Affect The Environment And Convergent Crime In The Amazon Basin" (El nexo entre las drogas y los delitos que afectan al medio ambiente y los delitos convergentes en la cuenca del Amazonas) ONUDD, 2023, [www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23\\_B3\\_CH4\\_Amazon.pdf](http://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_B3_CH4_Amazon.pdf).
48. "Peru Spearheading Rights-Based, Sustainable Initiatives and Partnerships to Protect and Restore the Peruvian Amazon" (El Perú lidera iniciativas y asociaciones sostenibles y basadas en los derechos para proteger y recuperar la Amazonía peruana), Rainforest Foundation U.S., 2023, <https://rainforestfoundation.org/our-work/where-we-work/peru>.
49. Furones, L., "Nuevo análisis revela que la tala ilegal de la Amazonía peruana continúa descontrolada", Global Witness, 17 de enero de 2019, <https://www.globalwitness.org/en/press-releases/nuevo-an%C3%A1lisis-revela-que-la-tala-ilegal-de-la-amazon%C3%ADa-peruana-contin%C3%BAa-descontrolada/>.
50. Ramirez, Maria F., "Yacu Kallpa: madera ilegal e impunidad en el Perú", InSight Crime, 12 de octubre de 2021, <https://es.insightcrime.org/noticias/yacu-kallpa-madera-ilegal-impunidad-peru/>.
51. "Mafias de la madera - El saqueo de los bosques latinoamericanos", InSight Crime, 22 de marzo de 2022, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/mafias-madera-bosques-latinoamericanos/>.
52. Daniels, Joe, and Gideon Long, "Colombia's battle against Amazon deforestation: 'The jungle is disappearing'" (La batalla de Colombia contra la deforestación del Amazonas: la selva está desapareciendo), Financial Times, 21 de septiembre de 2022, <https://www.ft.com/content/0cf2ff1c-70f6-4436-86a0-1fd1dd88f3b9>.
53. International Crisis Group, "A Broken Canopy: Preventing Deforestation and Conflict in Colombia" (Una canoa rota: prevención de la deforestación y el conflicto en Colombia), 4 de noviembre de 2021, p. i. <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/colombia/091-broken-canopy-deforestation-and-conflict-colombia>.
54. *Ibid.*
55. Griffin, Oliver, "Colombia says deforestation fell 29% in 2022" (Colombia afirma que la deforestación cayó un 29 % en 2022), Reuters, 12 de julio de 2023, <https://www.reuters.com/world/americas/colombia-says-deforestation-fell-29-2022-2023-07-12>.
56. *Ibid.*
57. Vera, Enrique. "Tala y comercio ilegal de madera fina amenazan comunidades wampís de la Amazonía peruana". Mongabay, 9 de septiembre de 2022, <https://news.mongabay.com/2022/09/illegal-logging-and-trade-in-fine-wood-threaten-wampis-communities-in-the-peruvian-amazon/>.
58. *Ibid.*
59. Finer M, Ariñez A, Mamani N, "Deforestación en la Amazonía MAAP: 178", 2023, <https://maaproject.org/2023/mining-deforestation-amazon>.
60. "The Nexus Between Drugs And Crimes That Affect The Environment And Convergent Crime In The Amazon Basin" (El nexo entre las drogas y los delitos que afectan al medio ambiente y los delitos convergentes en la cuenca del Amazonas), ONUDD, 2023, [www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23\\_B3\\_CH4\\_Amazon.pdf](http://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_B3_CH4_Amazon.pdf).

61. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional, julio de 2021, pág. 21, <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/reports/Spanish-Money-Laundering-from-Environmental-Crime.pdf>.
62. "The Nexus Between Drugs And Crimes That Affect The Environment And Convergent Crime In The Amazon Basin" (El nexa entre las drogas y los delitos que afectan al medio ambiente y los delitos convergentes en la cuenca del Amazonas) ONUDD, 2023, [www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23\\_B3\\_CH4\\_Amazon.pdf](http://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_B3_CH4_Amazon.pdf).
63. *Ibid*, pág. 65.
64. *Ibid*, pág. 61.
65. "Minería ilegal en Perú amenaza las áreas protegidas" *Diálogo Américas*, 15 de noviembre de 2022, <https://dialogo-americas.com/es/articulos/mineria-ilegal-en-peru-amenaza-las-areas-protegidas/>.
66. Giardino, Neil, "Peru's Cocaine Trade Overruns Remote Indigenous Territory" (El tráfico de cocaína en el Perú invade un remoto territorio indígena), *Al Jazeera*, 25 de julio de 2023, <https://www.aljazeera.com/news/2023/7/25/perus-cocaine-trade-overruns-remote-indigenous-territory>.
67. "The Nexus Between Drugs And Crimes That Affect The Environment And Convergent Crime In The Amazon Basin" (El nexa entre las drogas y los delitos que afectan al medio ambiente y los delitos convergentes en la cuenca del Amazonas) ONUDD, 2023, [www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23\\_B3\\_CH4\\_Amazon.pdf](http://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_B3_CH4_Amazon.pdf).
68. Ruesta, Daniel Linares, entrevista personal, 12 de mayo de 2023.
69. Collyns, Dan, "Peru's Indigenous Communities Fear Rising Violence from Drug Traffickers" (Las comunidades indígenas del Perú temen un aumento de la violencia debido a los narcotraficantes), *Reuters*, 28 de junio de 2022, [www.reuters.com/article/peru-indigenous-nature/feature-perus-indigenous-communities-fear-rising-violence-from-drug-traffickers-idUKL8N2Y23FK](http://www.reuters.com/article/peru-indigenous-nature/feature-perus-indigenous-communities-fear-rising-violence-from-drug-traffickers-idUKL8N2Y23FK).
70. Amancio, Nelly Luna, entrevista personal, 20 de abril de 2023.
71. Jones, Katie, y Maria Fernanda Ramírez, "La minería ilegal en la Amazonía colombiana" *InSight Crime*, 29 de septiembre de 2021, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/mineria-ilegal-amazonia-colombiana/>.
72. Galvis, Sebastián Rubiano, "El bioma amazónico frente a la contaminación por mercurio: balance de flujos comerciales, ciencia y políticas en los países Amazónicos", Fondo Mundial para la Naturaleza, 2019, pág. 19, [https://wwf-lac.awsassets.panda.org/downloads/reporte\\_eng\\_1.pdf](https://wwf-lac.awsassets.panda.org/downloads/reporte_eng_1.pdf).
73. Moloney, Anastasia, "Colombia's Indigenous Form 'mini-government' to save Amazon" (Los indígenas colombianos forman un "minigobierno" para salvar la Amazonia), *Context*, Thomas Reuters Foundation, 1 de febrero de 2022, [www.context.news/nature/long-read/colombias-indigenous-form-mini-government-to-save-amazon](http://www.context.news/nature/long-read/colombias-indigenous-form-mini-government-to-save-amazon).
74. "Siempre en pie: Personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática", 13 de septiembre de 2023, <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>.
75. *Ibid*.
76. "Tras el dinero del oro ilícito: Fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal; el caso de Perú", *Department against Transnational Organized Crime*, Noviembre de 2021, <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Peru.pdf>.
77. Peralta, César Ipenza, entrevista personal, 20 de abril de 2023.
78. Sáenz, Carlos Herz, entrevista personal, 28 de marzo de 2023.
79. International Crisis Group, "A Broken Canopy: Preventing Deforestation and Conflict in Colombia" (Una canoa rota: prevención de la deforestación y el conflicto en Colombia), 4 de noviembre de 2021, pág. 21, <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/colombia/091-broken-canopy-deforestation-and-conflict-colombia>.
80. "Peru's Interoceanic: The Most Corrupt Highway in the World" (La Interoceánica del Perú: la carretera más corrupta del mundo). Upper Amazon Conservancy, [www.upperamazon.org/news/fz8vmhz9ytujotmqsrxoex5rljfcv-mnsk7](http://www.upperamazon.org/news/fz8vmhz9ytujotmqsrxoex5rljfcv-mnsk7).
81. *Ibid*.
82. Greenstein, Gus, "El financiamiento chino / occidental de carreteras y represas provocó una importante deforestación en la región de Andes-Amazonia" *Mongabay*, 2 de agosto de 2018, <https://amazonwatch.org/es/news/2018/0802-chinese-western-financing-of-roads-dams-led-to-major-andes-amazon-deforestation>.
83. Yansura, Julia, entrevista personal, 4 de agosto de 2023.

84. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional. Julio de 2021, pág. 18, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
85. Sánchez, Carol, “Minería ilegal en el río Caquetá: continúa el peligro para los indígenas amazónicos de Colombia”, Mongabay, 19 de julio, 2021, <https://es.mongabay.com/2021/07/mineria-ilegal-en-el-rio-caqueta-continua-el-peligro-para-los-indigenas-amazonicos-de-colombia/>.
86. Piore, Adam, “The Race to Save Colombia’s Uncontacted Tribes from Outsiders” (La carrera para salvar a las tribus aisladas de las personas ajenas), *Scientific American*, 1 de febrero, 2019, <https://www.scientificamerican.com/article/the-race-to-save-colombias-uncontacted-tribes-from-outsiders>.
87. Sánchez, Carol. “Minería ilegal en el río Caquetá: continúa el peligro para los indígenas amazónicos de Colombia”, Mongabay, 19 de julio, 2021, <https://news.mongabay.com/2021/08/illegal-mining-in-colombias-amazon-threatens-indigenous-communities>.
88. *Ibid.*
89. Pág. 44, *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional. Julio de 2021. <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
90. Yansura, Julia. Entrevista personal. 4 de agosto de 2023.
91. *Ibid.*
92. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional. Julio de 2021, pág. 48, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
93. Yansura, Julia. Entrevista personal. 4 de agosto de 2023.
94. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional. julio de 2021, pág. 40, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
95. Tax Justice Network, Índice de Secreto Financiero de 2022, Tax Justice Network, 17 de mayo de 2022, <https://fsi.taxjustice.net>. *Estados Unidos también es un destino principal para el oro y la madera de procedencia ilícita. Estados Unidos debe tomar medidas para mitigar su demanda de bienes ilícitos, si bien esto es objeto de un debate político distinto. En este documento, sostenemos que Estados Unidos también debe combatir la falta de transparencia financiera que facilita esta transacción. Para consultar estadísticas sobre la demanda de Estados Unidos de oro y la madera de procedencia ilícita, véase “International Illegal Logging: Background and Issues” (Tala ilegal internacional: contexto y problemas) Congressional Research Service, 26 de febrero de 2019, [sgp.fas.org/crs/misc/IF11114.pdf](http://sgp.fas.org/crs/misc/IF11114.pdf); véase también “Tras el dinero del oro ilícito: Fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal; el caso de Perú”, Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional, noviembre de 2021, [www.oas.org/en/sms/dtoc/docs/On-the-trail-of-illegal-gold-proceeds-Peru-case.pdf](http://www.oas.org/en/sms/dtoc/docs/On-the-trail-of-illegal-gold-proceeds-Peru-case.pdf); Por último, véase también “Oro en Colombia”, OEC, [https://oec.world/es/profile/bilateral-product/gold/reporter/col#:~:text=En%202021%2C%20Colombia%20export%C3%B3%20%242%2C61MM%20en%20Oro.%2C%20y%20India%20\(%24139M\)](https://oec.world/es/profile/bilateral-product/gold/reporter/col#:~:text=En%202021%2C%20Colombia%20export%C3%B3%20%242%2C61MM%20en%20Oro.%2C%20y%20India%20(%24139M)).*
96. Declaraciones de la secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet L. Yellen, en la Cumbre para la Democracia; 9 de diciembre de 2021, Pagina 5, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0524>.
97. *Treasury Strategic Plan 2022–2026* (Plan estratégico del Tesoro 2022–2026), Tesoro de Estados Unidos, 1 de enero, 2022, [home.treasury.gov/system/files/266/TreasuryStrategicPlan-FY2022-2026.pdf](https://home.treasury.gov/system/files/266/TreasuryStrategicPlan-FY2022-2026.pdf).
98. Tax Justice Network, Índice de Secreto Financiero de 2022, Tax Justice Network, 17 de mayo de 2022, <https://fsi.taxjustice.net>.
99. Risso, Melina, et al. *La ruta del dinero: conectando los sistemas anti-lavado de dinero para acabar con los delitos ambientales en la Amazonía*. Instituto Igarapé. Abril, 2023, pág 16, [https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2023/04/AF60\\_LA-RUTA-DEL-DINERO.pdf](https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2023/04/AF60_LA-RUTA-DEL-DINERO.pdf).
100. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional. julio de 2021, pág. 18, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
101. Amancio, Nelly Luna, entrevista personal, 20 de abril, 2023.
102. FinCEN, “FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity” (La FinCEN llama la atención sobre los delitos ambientales y la actividad financiera relacionada), 18 de septiembre de 2021, [www.fincen.gov/sites/default/files/2021-11/FinCEN%20Environmental%20Crimes%20Notice%20508%20FINAL.pdf](https://www.fincen.gov/sites/default/files/2021-11/FinCEN%20Environmental%20Crimes%20Notice%20508%20FINAL.pdf).
103. Himamauli Das, Red de ejecución de delitos financieros, comentarios públicos, “Combating Green Corruption: Fighting Financial Crime as a Driver of Environmental Degradation”, (Combating

la corrupción verde: lucha contra el delito financiero como causante de la degradación medioambiental) The Wilson Center, 19 de septiembre de 2023, <https://www.wilsoncenter.org/event/combating-green-corruption-fighting-financial-crime-driver-environmental-degradation>.

104. Risso, Melina, et al. “La ruta del dinero: conectando los sistemas anti-lavado de dinero para acabar con los delitos ambientales en la Amazonía”. Instituto Igarapé. Abril, 2023. [https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2023/04/AE60\\_LA-RUTA-DEL-DINERO.pdf](https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2023/04/AE60_LA-RUTA-DEL-DINERO.pdf).

105. Amancio, Nelly Luna, entrevista personal, 20 de abril, 2023.

106. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), “USAID Amazon Regional Environment Program” (Programa de medio ambiente regional de la Amazonía de USAID), 2023, <https://www.usaid.gov/peru/our-work/usaids-amazon-regional-environment-program>.

107. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional, julio de 2021, pág. 19, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.

108. Ibid, pág. 27.

109. Himamauli Das, Red de ejecución de delitos financieros, comentarios públicos, “Combating Green Corruption: Fighting Financial Crime as a Driver of Environmental Degradation,” (Combatir la corrupción verde: lucha contra el delito financiero como causante de la degradación medioambiental), The Wilson Center, 19 de septiembre de 2023, <https://www.wilsoncenter.org/event/combating-green-corruption-fighting-financial-crime-driver-environmental-degradation>.

110. Ruesta, Daniel Linares, entrevista personal, 12 de mayo de 2023.

111. Tax Justice Network, Índice de Secreto Financiero 2022, 17 de mayo de 2022, <https://fsi.taxjustice.net/es/>.

112. Colombia implementó su registro de beneficiarios finales en 2023; aunque no es público, su objetivo es ayudar a los funcionarios del Gobierno a combatir la evasión fiscal y el lavado de dinero. Por su parte, el Perú se comprometió a crear un directorio de beneficiarios finales público mediante la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). Véase Low, Peter, “Beneficial Ownership: Progress in Colombia” (Beneficiarios finales: progreso en Colombia), Open Ownership, 2 de febrero de 2022, <https://www.openownership.org/en/blog/beneficial-ownership-progress-in-colombia/>. Véase también “Perú”, Open Ownership, 16 de enero de 2023, <https://www.openownership.org/en/map/country/peru/>.

113. Amancio, Nelly Luna, entrevista personal, 20 de abril de 2023.

114. Ruesta, Daniel Linares, entrevista personal, 12 de mayo de 2023.

115. Yansura, Julia. Entrevista personal. 4 de agosto de 2023.

116. Sección 5336 del Título 31 del Código de Estados Unidos (31 U.S. Code § 5336)

117. *La Ley de Transparencia Corporativa y sus reglamentos de aplicación definen una empresa informante nacional como cualquier “corporación, SRL y otra entidad similar constituida mediante la presentación ante un secretario de Estado o instancia equivalente”*. Sección 5336 (11) (a) del Título 31 del Código de Estados Unidos (31 U.S. Code § 5336 (11) (a)). Véase también Red de ejecución de delitos financieros, “Final Rule: Beneficial Ownership Reporting Requirements” (Norma final: requisitos de informes de beneficiarios finales), 87 FR 59498–59596, 30 de septiembre de 2022, <https://www.federalregister.gov/documents/2022/09/30/2022-21020/beneficial-ownership-information-reporting-requirements>.

118. *En la Ley de Transparencia Corporativa, un beneficiario final se define como aquella persona que 1) ejerza un poder sustancial sobre la entidad; o 2) posea o control de no menos del 25 % de las participaciones de la entidad. Cabe mencionar que la definición de EE. UU. delimita aquellas personas que no pueden considerarse un beneficiario final, entre las que se incluyen: a) un menor, b) una persona que actúe en calidad de apoderado, intermediario, administrador o representante; c) una persona que actúe exclusivamente a título de empleado de una corporación, sociedad de responsabilidad limitada u otra entidad similar y cuyo control sobre dicha entidad o los beneficios económicos de la misma deriven exclusivamente del estatus de empleado de la persona; d) una persona cuyo único interés en una corporación, sociedad de responsabilidad limitada o entidad similar sea a través de un derecho sucesorio; o e) un acreedor de una corporación, sociedad de responsabilidad limitada u otra entidad similar, salvo que se reúnan algunas condiciones*. Sección 5336 (a) (3) del Título 31 del Código de Estados Unidos (31 U.S. Code § 5336 (a)(3))

119. Red de ejecución de delitos financieros, “Final Rule: Beneficial Ownership Reporting Requirements” (Norma final: requisitos de informes de beneficiarios finales), 87 FR 59498–59596, 30 de septiembre de 2022, <https://www.federalregister.gov/documents/2022/09/30/2022-21020/beneficial-ownership-information-reporting-requirements>.

120. Sección 5336 (c) (2) (b) (ii) del Título 31 del Código de Estados Unidos (31 U.S. Code § 5336 (c) (2) (b) (ii)). *Para las regulaciones propuestas, véase Red de ejecución de delitos financieros, “Proposed Rule: Beneficial Ownership Information Access and Safeguards, and Use of FinCEN Identifiers for Entities” (Norma propuesta: acceso a la información de beneficiarios finales y salvaguardas, y uso de los identificadores de la FinCEN para las entidades)*. 87 FR 77404–77457, 16 de diciembre de 2022,

<https://www.federalregister.gov/documents/2022/12/16/2022-27031/beneficial-ownership-information-access-and-safeguards-and-use-of-fincen-identifiers-for-entities>.

121. Funcionario del Departamento de Estado de EE. UU., entrevista personal, 4 de mayo de 2023.

122. Himamauli Das, Red de ejecución de delitos financieros, comentarios públicos, “Combating Green Corruption: Fighting Financial Crime as a Driver of Environmental Degradation,” (Combater la corrupción verde: lucha contra el delito financiero como causante de la degradación medioambiental) The Wilson Center, 19 de septiembre de 2023, <https://www.wilsoncenter.org/event/combating-green-corruption-fighting-financial-crime-driver-environmental-degradation>.

123. *Para las regulaciones propuestas*, véase Red de ejecución de delitos financieros, “Proposed Rule: Beneficial Ownership Information Access and Safeguards, and Use of FinCEN Identifiers for Entities” (Norma propuesta: acceso a la información de beneficiarios finales y salvaguardas, y uso de los identificadores de la FinCEN para las entidades), 87 FR 77404-77457, 16 de diciembre de 2022, <https://www.federalregister.gov/documents/2022/12/16/2022-27031/beneficial-ownership-information-access-and-safeguards-and-use-of-fincen-identifiers-for-entities>.

124. *Para el comentario de FACT sobre la norma propuesta para el acceso a la CTA*, véase FACT Coalition, “FACT Coalition Urges Treasury Department To Make Critical Improvements to Draft Regulation to Implement Landmark Corporate Transparency Act” (FACT Coalition insta al Departamento del Tesoro a que haga mejoras críticas para redactar la regulación para aplicar la histórica Ley de Transparencia Corporativa), 15 de febrero de 2023, <https://thefactcoalition.org/fact-coalition-urges-treasury-department-to-make-critical-improvements-to-draft-regulation-to-implement-landmark-corporate-transparency-act>.

125. Véase el comentario de FACT sobre la NPRM, febrero de 2023, pág. 19, <https://thefactcoalition.org/wp-content/uploads/2023/02/FACT-Coalition-CTA-2nd-Rulemaking-Comment-Final.pdf>. *Para la norma propuesta*, véase Red de ejecución de delitos financieros, “Proposed Rule: Beneficial Ownership Information Access and Safeguards, and Use of FinCEN Identifiers for Entities” (Norma propuesta: acceso a la información de beneficiarios finales y salvaguardas, y uso de los identificadores de la FinCEN para las entidades), 87 FR 77404-77457, 16 de diciembre de 2022, <https://www.federalregister.gov/documents/2022/12/16/2022-27031/beneficial-ownership-information-access-and-safeguards-and-use-of-fincen-identifiers>.

126. FACT Coalition “FACT Coalition Urges Treasury Department To Make Critical Improvements to Draft Regulation to Implement Landmark Corporate Transparency Act” (FACT Coalition insta al Departamento del Tesoro a que haga mejoras críticas para redactar la regulación para aplicar la histórica Ley de Transparencia Corporativa), 15 de febrero de 2023, <https://thefactcoalition.org/fact-coalition-urges-treasury-department-to-make-critical-improvements-to-draft-regulation-to-implement-landmark-corporate-transparency-act>.

127. Sección 5336 (c) (2) (b) (ii) del Título 31 del Código de Estados Unidos (31 U.S. Code § 5336 (c)(2) (b)(ii))

128. *Si bien los TAJM son los principales mecanismos para las investigaciones penales, FACT interpreta que el estatuto y las normas de aplicación dicen que las unidades de inteligencia financiera extranjera pueden solicitar información de beneficiarios finales a través de los acuerdos existentes con la FinCEN, ya sea mediante un memorando de acuerdo bilateral o mediante acuerdos internacionales, como el Egmont Group. Si un mecanismo existente no está disponible, el estatuto dice que las autoridades competentes de “países extranjeros de confianza” tienen la posibilidad de hacer una solicitud a través de un organismo de EE. UU. en ciertas circunstancias.* Sección 5336 (c) (2) (b) (ii) del Título 31 del Código de Estados Unidos (31 U.S. Code § 5336 (c) (2) (b) (ii))

129. Yansura, Julia; Mavrellis, Channing; Kumar, Lakshmi; y Helms, Claudia; “Financial Crime in Latin America and the Caribbean: Understanding Country Challenges and Designing Effective Technical Responses” (Delito financiero en Latinoamérica y el Caribe: comprender los desafíos de los países y diseñar respuestas técnicas efectivas), Global Financial Integrity, octubre de 2021, págs. 154-155, <https://34n8bd.p3cdn1.secureserver.net/wp-content/uploads/2021/10/GFI-LAC-Financial-Crime-Report.pdf?time=1692739937>.

130. *Ibid.*

131. Yansura, Julia, entrevista personal, 4 de agosto de 2023.

132. Ruesta, Daniel Linares, entrevista personal, 12 de mayo de 2023.

133. Departamento de Estado de EE. UU., “Summit for Democracy Commitment on Beneficial Ownership and Misuse of Legal Persons” (Cumbre para el compromiso de la democracia con los beneficiarios finales y el uso fraudulento de las personas jurídicas), 29 de marzo de 2023, <https://www.state.gov/summit-for-democracy-commitment-on-beneficial-ownership-and-misuse-of-legal-persons>.

134. FACT Coalition, “Press Release: Proposed Cuts to Financial Crime Fighters Threaten to Undermine U.S. Anti-Money Laundering Goals, National Security” (Nota de prensa: los recortes propuestos para quienes luchan contra los delitos financieros amenazan con socavar los objetivos de prevención del lavado de dinero de EE. UU. Seguridad nacional), 22 de junio de 2023, <https://thefactcoalition.org/proposed-cuts-to-financial-crime-fighters-threaten-to-undermine-u-s-anti-money-laundering-goals-national-security>.

135. “Dealers in Precious Metals, Stones or Jewels Required to Establish Anti-Money Laundering Programs” (Los intermediarios de metales y piedras preciosas o joyas están obligados a establecer programas de prevención del lavado de dinero), FinCEN, 3 de junio de 2005, [www.fincen.gov/news/news-releases/dealers-precious-metals-stones-or-jewels-required-establish-anti-money-0](http://www.fincen.gov/news/news-releases/dealers-precious-metals-stones-or-jewels-required-establish-anti-money-0).
136. *Aquí, el oro se trata como un instrumento monetario y no como mercadería, por lo que es relevante para la Ley de Secreto Bancario. No existe un requisito similar para la tala o los delitos forestales, en parte, porque los productos derivados de la madera se definen más claramente como mercadería.*
137. Kumar, Lakshmi, and Kaisa De Bel, “Acres of Money Laundering, Why U.S. Real Estate Is a Kleptocrat’s Dream” (Hectáreas de lavado de dinero: por qué el sector inmobiliario de EE. UU. es el sueño de los cleptócratas), Global Financial Integrity, agosto de 2021, [gfintegrity.org/wp-content/uploads/2021/08/Acres-of-Money-Laundering-Final-Version-2021.pdf](https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2021/08/Acres-of-Money-Laundering-Final-Version-2021.pdf).
138. Departamento del Tesoro de EE. UU. “Remarks by Secretary Janet L. Yellen on Anti-Corruption as a Cornerstone of a Fair, Accountable, and Democratic Economy at the Summit for Democracy” (Declaraciones de la secretaria Janet L. Yellen sobre la anticorrupción como piedra angular de una economía justa, responsable y democrática en la Cumbre para la Democracia), 28 de marzo de 2023, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy1371>.
139. Ibid, pág. 6.
140. “Understanding Crime Convergence to Better Target Natural Resource Corruption” (Comprender la convergencia de la delincuencia para enfrentarse mejor a la corrupción de los recursos naturales), *World Wildlife Fund*, febrero de 2020, [www.worldwildlife.org/pages/tncr-blog-understanding-crime-convergence-to-better-target-natural-resource-corruption](http://www.worldwildlife.org/pages/tncr-blog-understanding-crime-convergence-to-better-target-natural-resource-corruption).
141. Departamento de Justicia de EE. UU. “Acting Manhattan U.S. Attorney Announces Settlement Of Civil Forfeiture Claims Against Over \$50 Million Laundered Through Black Market Peso Exchange” (El fiscal federal en funciones de Manhattan anuncia un acuerdo de decomiso civil de más de 50 millones de dólares lavados a través del mercado negro de cambio de pesos), 12 de enero de 2021, <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/acting-manhattan-us-attorney-announces-settlement-civil-forfeiture-claims-against-over>.
142. Ruiz-Goiriena, Romina, “Gaming The System: The U.S. keeps erecting immigration barriers. Rich elites can maneuver around them” (Jugando con el sistema: EE. UU. sigue implantando barreras a la inmigración. Las élites ricas pueden sortearlas) *Miami Herald*, 24 de octubre de 2020, <https://www.miamiherald.com/news/local/immigration/article243460476.html>. Véase también, Kumar, Lakshmi and Kaisa de Bel, “Acres of Money Laundering: Why U.S. Real Estate is a Kleptocrat’s Dream” (Hectáreas de lavado de dinero: por qué el sector inmobiliario de EE. UU. es el sueño de los cleptócratas), agosto de 2021, pág. 71, <https://34n8bd.p3cdn1.secureserver.net/wp-content/uploads/2021/08/Acres-of-Money-Laundering-Final-Version-2021.pdf>.
143. “Las personas que participan en la compraventa y liquidación de bienes raíces ” se incluyen en la definición de “instituciones financieras” y están obligadas a crear un programa de prevención del lavado de dinero. Sección 5312 (a) (U) del Título 31 del Código de Estados Unidos (31 U.S.C. § 5312(a) (2) (U)).
144. Red de ejecución de delitos financieros, norma final provisional, “Anti-Money Laundering Programs for Financial Institutions” (Programas de prevención del lavado de dinero para instituciones financieras), 67 FR 21110-21112, 29 de abril de 2002, <https://www.sec.gov/about/offices/ocie/aml2007/67fr21110.pdf>. Inicialmente, la FinCEN aplicó una exención temporal de 6 meses que ha ido prorrogando con carácter indefinido. Red de ejecución de delitos financieros, enmienda de la norma final provisional, “Anti-Money Laundering Programs for Financial Institutions” (Programas de prevención del lavado de dinero para instituciones financieras), 67 FR 21112, 6 de noviembre de 2002, [https://www.fincen.gov/sites/default/files/federal\\_register\\_notice/352tolling.pdf](https://www.fincen.gov/sites/default/files/federal_register_notice/352tolling.pdf).
145. *Para una breve historia y visión general de los GTO, véase* Kumar, Lakshmi y Kaisa De Bel, “Acres of Money Laundering, Why U.S. Real Estate Is a Kleptocrat’s Dream” (Hectáreas de lavado de dinero: por qué el sector inmobiliario de EE. UU. es el sueño de los cleptócratas), Global Financial Integrity, agosto de 2021, [gfintegrity.org/wp-content/uploads/2021/08/Acres-of-Money-Laundering-Final-Version-2021.pdf](https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2021/08/Acres-of-Money-Laundering-Final-Version-2021.pdf).
146. Red de ejecución de delitos financieros, “FinCEN Renews and Expands Real Estate Geographic Targeting Orders” (FinCEN renueva y amplía las Órdenes de orientación geográfica del sector inmobiliario), 21 de abril de 2023, <https://www.fincen.gov/news/news-releases/fincen-renews-and-expands-real-estate-geographic-targeting-orders-1>.
147. La Casa Blanca, “United States Strategy on Countering Corruption” (Estrategia de Estados Unidos contra la Corrupción), 1 de diciembre de 2021, [www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/12/United-States-Strategy-on-Countering-Corruption.pdf](http://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/12/United-States-Strategy-on-Countering-Corruption.pdf).
148. Red de ejecución de delitos financieros, notificación anticipada de propuesta de reglamentación, “Anti-Money Laundering Regulations for Real Estate Transactions.” (Regulaciones de prevención del lavado de dinero para transacciones inmobiliarias), 86 FR 69589-69602, 8 de diciembre de 2021. <https://www.federalregister.gov/documents/2021/12/08/2021-26549/anti-money-laundering-regulations-for-real-estate-transactions>.

149. Para una visión general de los resultados deseados, véase el comentario de FACT, febrero de 2022, <https://thefactcoalition.org/wp-content/uploads/2022/02/FACT-Final-RE-ANPRM-submission.pdf>. Para un análisis más detallado, véase el comentario de Global Financial Integrity, miembro de FACT “GFI Comment Submission to FinCEN on ANPRM to Curb Illicit Financial Flows in the US Real Estate Sector” (Declaración de GFI a FinCEN sobre ANPRM para frenar los flujos financieros ilícitos en el sector inmobiliario de EE. UU.), febrero de 2022, <https://gfintegrity.org/report/gfi-comment-submission-to-fincen-on-anprm-to-curb-illicit-financial-flows-in-the-us-real-estate-sector>.
150. Grupo de Acción Financiera Internacional, *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, julio de 2021, pág. 19, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
151. Ruesta, Daniel Linares, entrevista personal, 12 de mayo de 2023.
152. Grupo de Acción Financiera Internacional, “United States Mutual Evaluation Report” (Informe de evaluación mutua de EE. UU), diciembre de 2016, pág. 7, <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/mer/MER-United-States-2016.pdf.coredownload.pdf>.
153. Kalman, Gary, y Scott Greytak, “Congress should pass ENABLERS Act to reduce money laundering in places like Miami” (El Congreso debería aprobar la Ley de facilitadores para reducir el lavado de dinero en lugares como Miami), 8 de septiembre de 2022, <https://www.miamiherald.com/opinion/oped/article265513506.html#storylink=cpy>.
154. *ENABLERS Act*, Congreso 117 (2022), tal y como se aprobó en la Ley de Autorización de la Defensa Nacional aprobada por la Cámara, [https://amendments-rules.house.gov/amendments/GATEKEEPERS\\_NDAA\\_xml%20v3220711190941114.pdf](https://amendments-rules.house.gov/amendments/GATEKEEPERS_NDAA_xml%20v3220711190941114.pdf).
155. FACT Coalition, “Congress Takes Bold Step to Crack Down on Money Laundering and Global Corruption” (El Congreso da un paso valiente contra el lavado de dinero y la corrupción mundial), 23 de junio de 2022, <https://thefactcoalition.org/congress-takes-bold-step-to-crack-down-on-money-laundering-and-global-corruption>. Véase también, FACT Coalition, “White House Announces “Full Support” for Critical Bipartisan Anti-Money Laundering Reform Bill at Anti-Corruption Conference” (La Casa Blanca anuncia su “pleno apoyo” a la propuesta de reforma bipartidista de prevención del lavado de dinero en una conferencia sobre lucha contra la corrupción), 6 de diciembre de 2022, <https://thefactcoalition.org/white-house-announces-full-support-for-critical-bipartisan-anti-money-laundering-reform-bill-at-anti-corruption-conference>.
156. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, Grupo de Acción Financiera Internacional. Julio de 2021, pág. 13, 15, 33-34 <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
157. Ruesta, Daniel Linares, entrevista personal, 12 de mayo de 2023.
158. Grupo de Acción Financiera Internacional, *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, julio de 2021, pág. 33-34, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
159. Grupo de Acción Financiera Internacional, “United States Mutual Evaluation Report” (Informe de evaluación mutua de EE. UU), diciembre de 2016, pág. 182, <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/mer/MER-United-States-2016.pdf.coredownload.pdf>.
160. *Ibid.*
161. *Ibid.*
162. “Texto - S.2950 - Congreso 117 (2021-2022): *FOREST Act* de 2021”, *Congress.gov*, 6 de octubre de 2021, <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/senate-bill/2950/text>.
163. Grupo de Acción Financiera Internacional, *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*, julio de 2021, pág. 39, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
164. “Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales”, Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, 23 de octubre de 2018, [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=uriserv:OJ.L\\_.2018.284.01.0022.01.ENG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=uriserv:OJ.L_.2018.284.01.0022.01.ENG).
165. “Prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente”, *La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/SESSION\\_10/Resolutions/Resolution\\_10\\_6\\_-\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/SESSION_10/Resolutions/Resolution_10_6_-_Spanish.pdf); “Resolución 11/3 Resultados del debate temático conjunto relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir y combatir los actos de delincuencia organizada transnacional que afectan al medio ambiente”, *Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/Session\\_11/Resolutions/Spanish/Resolution\\_11\\_3.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/Session_11/Resolutions/Spanish/Resolution_11_3.pdf).
166. Audiencia de la Comisión del Senado de Estados Unidos sobre servicios armados, testimonio de Laura J. Richardson, directora del Comando Sur de EE. UU., 23 de marzo de 2023, <https://www.armed-services.senate.gov/hearings/to-receive-testimony-on-the-posture-of-united-states-northern-command-and-united-states-southern-command-in-review-of-the-defense-authorization-request-for-fiscal-year-2024-and-the-future-years-defense-program>.

167. Transcripción de la audiencia, “Illegal Mining: Threats to U.S. National Security and International Human Rights Testimony” (Testimonio sobre las amenazas de la minería ilegal para la seguridad nacional de EE. UU. y los derechos humanos internacionales), Comité sobre relaciones internacionales. Congreso 116, registro del Congreso, 5 de diciembre de 2019, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-116shrg40426/html/CHRG-116shrg40426.htm>.

168. “Illegal Mining: Threats to U.S. National Security and International Human Rights Testimony” (Amenazas de la minería ilegal para la seguridad nacional de EE. UU. y los derechos humanos internacionales), Departamento de Estado, 5 de diciembre de 2019, <https://2017-2021.state.gov/illegal-mining-threats-to-u-s-national-security-and-international-human-rights/index.html>.

169. “Four Peruvian Members of Multi-Billion Dollar, International Gold Money Laundering Scheme Indicted” (Cuatro miembros peruanos de una red de lavado de dinero internacional de miles de millones de dólares imputados), *Departamento de Justicia USAO, Distrito Sur de la Florida*, 19 de enero de 2018, [www.justice.gov/usao-sdfl/pr/four-peruvian-members-multi-billion-dollar-international-gold-money-laundering-scheme](http://www.justice.gov/usao-sdfl/pr/four-peruvian-members-multi-billion-dollar-international-gold-money-laundering-scheme). <https://insightcrime.org/news/brief/perus-gold-king-held-accountable>. *El acusado fue condenado en el Perú, pero murió en 2020 antes de poder ser extraditado y juzgado en EE. UU.*, <https://www.miamiherald.com/news/local/article247912960.html>.

170. Weaver, Jay, et al., *Dirty Gold: The Rise and Fall of an International Smuggling Ring*, Public Affairs New York: Hachette Book Group (Oro sucio: auge y decadencia de una trama de contrabando internacional), 2021, pág. 22, <https://www.hachettebookgroup.com/titles/jay-weaver/dirty-gold/9781541762909/?lens=publicaffairs>.

171. *Ibid.* Véase también, McGoey, Sean, “‘Dirty Gold’ Chases ‘Three amigos’ from Miami to Peru and Beyond” (El oro sucio persigue a ‘tres amigos’ de Miami al Perú y más allá), International Consortium of Investigative Journalists, 16 de marzo de 2021, <https://www.icij.org/inside-icij/2021/03/dirty-gold-chases-three-amigos-from-miami-to-peru-and-beyond>.

172. Véase también Jay Weaver, Nicholas Nehemas y Kyra Gurney, “How Drug Lords Make Billions Smuggling Gold to Miami for Your Jewelry and Phones” (Cómo los narcotraficantes ganan miles de millones traficando oro a Miami para sus joyas y sus teléfonos), *Miami Herald*, 16 de enero de 2018, <https://www.miamiherald.com/news/local/community/miami-dade/article194187699.html>; Véase también “Illegal Mining: Threats to U.S. National Security and International Human Rights” (Minería ilegal: amenazas para la seguridad nacional de EE. UU. y los derechos humanos internacionales), una audiencia ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de EE. UU., 5 de diciembre de 2019, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-116shrg40426/html/CHRG-116shrg40426.htm>.

173. Departamento de Justicia de EE. UU., *Gold Refinery Pleads Guilty to Charge of Failure to Maintain Adequate Anti-Money Laundering Program*, United States Attorney’s Office Southern District of Florida (La refinería de oro de EE. UU. se declara culpable de no mantener un programa adecuado contra el lavado de dinero, Oficina del fiscal del Distrito Sur de Florida) 16 de marzo de 2018, <https://www.justice.gov/usao-sdfl/pr/us-gold-refinery-pleads-guilty-charge-failure-maintain-adequate-anti-money-laundering>

174. *Ibid.*

175. Weaver, Jay, et al., *Dirty Gold: The Rise and Fall of an International Smuggling Ring*, Public Affairs New York: Hachette Book Group (Oro sucio: auge y decadencia de una trama de contrabando internacional), 2021, pág. 29-31, <https://www.hachettebookgroup.com/titles/jay-weaver/dirty-gold/9781541762909>.

176. Véase también Jay, Nicholas, Kyra Gurney, “How Drug Lords Make Billions Smuggling Gold to Miami for Your Jewelry and Phones” (Cómo los narcotraficantes ganan miles de millones traficando oro a Miami para sus joyas y teléfonos), *Miami Herald*, 24 de enero de 2018, <https://www.miamiherald.com/news/local/community/miami-dade/article194187699.html>.

177. “Al Jazeera Documentary Tracks Illegal Peruvian Wood Entering U.S.” (Documental de Al Jazeera rastrea la madera ilegal del Perú que llega a EE. UU.) *Environmental Investigation Agency*, 15 de agosto de 2015, [us.eia.org/blog/al-jazeera-documentary-tracks-illegal-peruvian-wood-entering-us](https://www.us.eia.org/blog/al-jazeera-documentary-tracks-illegal-peruvian-wood-entering-us).

178. “U.S. Corporation Sentenced for Importing Illegally-Sourced Wood from the Amazon” (Una empresa estadounidense condenada por importar madera obtenida ilegalmente del Amazonas), 3 de septiembre de 2021, [www.justice.gov/opa/pr/us-corporation-sentenced-importing-illegally-sourced-wood-amazon](https://www.justice.gov/opa/pr/us-corporation-sentenced-importing-illegally-sourced-wood-amazon).

179. Ramirez, Maria F., “Yacu Kallpa: Illegal Timber and Impunity in Peru” (Yacu Kallpa: madera ilegal e impunidad en el Perú), *InsightCrime*, 12 de octubre de 2021, <https://insightcrime.org/news/yacu-kallpa-illegal-timber-impunity-peru>.

180. “GLOBAL PLYWOOD Y LUMBER TRADING, LLC.” *Open Corporates*, [opencorporates.com/companies/us\\_nv/E0408172007-2](https://opencorporates.com/companies/us_nv/E0408172007-2).

181. Duggan, Patrick y Ryan Connors, “How Enforcing U.S. Laws Against Illegal Logging Can Mitigate the Impacts of Climate Change” (Cómo la aplicación de las leyes de EE. UU. contra la tala ilegal puede mitigar los impactos del cambio climático) *Justice Journal Of Federal Law And Practice* del Departamento de Justicia, volumen 69, número 6, diciembre de 2021, pág. 15, <https://www.justice.gov/media/1183811/dl?inline>.

182. "Open Letter: AIDSESEP Demands Urgent Action from the Peruvian State, International Palm Oil Buyers, the RSPO and International Civil Society in Response to the Predatory and Divisive Practices of the Ocho Sur Group" (Carta abierta: AIDSESEP exige una acción urgente del Estado peruano, de los compradores internacionales de aceite de palma, de la RSPO y de la sociedad civil internacional en respuesta a las prácticas depredadoras y divisivas del Grupo Ocho Sur), *Forest Peoples Programme*, 15 de junio de 2022, [www.forestpeoples.org/en/pueblos-ind%C3%ADgenas-de-la-Amazon%C3%ADa-peruana-Grupo-de-palma-aceitera-Ocho-Sur](http://www.forestpeoples.org/en/pueblos-ind%C3%ADgenas-de-la-Amazon%C3%ADa-peruana-Grupo-de-palma-aceitera-Ocho-Sur).
183. Collyns, Dan, "This Article Is More than 4 Months Old Indigenous Peruvians Condemn US Ambassador's Visit to Palm Oil Company" (Los antiguos indígenas peruanos condenan la visita del embajador de Estados Unidos a una empresa de aceite de palma), *The Guardian*, 6 de abril de 2023, [www.theguardian.com/world/2023/apr/06/indigenous-peruvians-condemn-us-ambassador-visit-palm-oil-company](http://www.theguardian.com/world/2023/apr/06/indigenous-peruvians-condemn-us-ambassador-visit-palm-oil-company).
184. Forest Peoples Programme, "Defending Lands, Lives & Livelihoods in the Peruvian Amazon," July 2021, <https://storymaps.arcgis.com/stories/286db6c27cad4eefa9c0048b9df1a5c0>.
185. Torrico, Gonzalo. "Melka Case: The Financiers Behind the Oil Palm Business in Amazonian Deforested Areas" (El caso Melka: los financistas tras el negocio de palma aceitera en zonas deforestadas de la Amazonía), *Convoca*, 15 de abril de 2021, <https://convoca.pe/investigacion/caso-melka-los-financistas-detras-del-negocio-de-la-palma-aceitera-en-zonas>; Bermuda Registrar of Companies Online Register as of August 15, 2023 (on file).
186. Perez Ojeda del Arco, Matias, "Indigenous and Human Rights Organisations Call On UN to Investigate Palm Oil Investments That Harm the Peruvian Amazon" (Las organizaciones indígenas y de derechos humanos instan a la ONU a investigar las inversiones en aceite de palma que dañan la Amazonía peruana), *Forest Peoples Programme*, 28 de febrero de 2022, [www.forestpeoples.org/en/february/2022/press-release/unwg-palm-oil-investments-investigate](http://www.forestpeoples.org/en/february/2022/press-release/unwg-palm-oil-investments-investigate). *La empresa también fue demandada en el Perú por FECONAU, una Federación de Comunidades Nativas, y por otras dos organizaciones de la sociedad civil. La Corte Superior de Justicia de Lima admitió el caso el 1 de abril de 2023. "Melka- owned Palm Oil Plantation Company Sued" (La empresa de plantaciones de aceite de palma, propiedad de Melka, demandada), Peru Support Group, 1 de abril de 2023, [perusupportgroup.org.uk/2023/04/melka-owned-palm-oil-plantation-company-sued](http://perusupportgroup.org.uk/2023/04/melka-owned-palm-oil-plantation-company-sued).*
187. Rueda, Manuel, "Colombian Prosecutors Accuse Former Presidential Candidate of Taking Money from Odebrecht" (La fiscalía colombiana acusa a al ex candidato presidencial de tomar dinero de Odebrecht), *Associated Press*, 10 de julio de 2023, <https://apnews.com/article/colombia-odebrecht-corruption-scandal-53eb3b44595c3e8ed728f5675c612974>.
188. Greenstein, Gus, "Financiamiento chino / occidental de carreteras y represas provocó una importante deforestación en la Amazonia de los Andes", *Mongabay*, 2 de agosto de 2018, <https://amazonwatch.org/es/news/2018/0802-chinese-western-financing-of-roads-dams-led-to-major-andes-amazon-deforestation>; Praeli, Yvette S., "Record Levels of Deforestation in Peruvian Amazon As Gold Mines Spread" (Niveles récord de deforestación en la Amazonía peruana con la propagación de las minas de oro), *Mongabay*, 6 de marzo de 2019, [news.mongabay.com/2019/03/record-levels-of-deforestation-in-peruvian-amazon-as-gold-mines-spreads](http://news.mongabay.com/2019/03/record-levels-of-deforestation-in-peruvian-amazon-as-gold-mines-spreads).
189. Praeli, Yvette S., "Record Levels of Deforestation in Peruvian Amazon As Gold Mines Spread" (Niveles récord de deforestación en la Amazonía peruana con la propagación de las minas de oro), *Mongabay*, 6 de marzo de 2019, [news.mongabay.com/2019/03/record-levels-of-deforestation-in-peruvian-amazon-as-gold-mines-spreads/](http://news.mongabay.com/2019/03/record-levels-of-deforestation-in-peruvian-amazon-as-gold-mines-spreads/).
190. Shiel, Fergus y Sasha Chavkin, "Bribery Division: What Is Odebrecht? Who Is Involved?" (División de sobornos: ¿qué es Odebrecht? ¿Quién está implicado?), *International Consortium of Investigative Journalists*, 25 de junio de 2019, [www.icij.org/investigations/bribery-division/bribery-division-what-is-odebrecht-who-is-involved](http://www.icij.org/investigations/bribery-division/bribery-division-what-is-odebrecht-who-is-involved).
191. Departamento de Justicia de EE. UU., "Justice Department Will Return Approximately \$686,000 in Forfeited Corruption Proceeds to the Republic of Peru" (El Departamento de Justicia devolverá aproximadamente 686.000 de dólares en productos de la corrupción incautados a la República del Perú), 31 de agosto de 2022, [www.justice.gov/opa/pr/justice-department-will-return-approximately-686000-forfeited-corruption-proceeds-republic](http://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-will-return-approximately-686000-forfeited-corruption-proceeds-republic).
192. Departamento de Justicia de EE. UU., "Odebrecht and Braskem Plead Guilty and Agree to Pay at Least \$3.5 Billion in Global Penalties to Resolve Largest Foreign Bribery Case in History" (Odebrecht y Braskem se declaran culpables y acuerdan pagar al menos 3500 millones de dólares en sanciones internacionales para resolver el mayor caso de sobornos extranjeros de la historia), 21 de diciembre de 2016, [https://www.justice.gov/opa/pr/odebrecht-and-braskem-plead-guilty-and-agree-pay-least-35-billion-global-penalties-resolve#:~:text=Odebrecht%20S.A.%20\(Odebrecht\)%2C%20a.States%2C%20Brazil%20and%20Switzerland%20arising](https://www.justice.gov/opa/pr/odebrecht-and-braskem-plead-guilty-and-agree-pay-least-35-billion-global-penalties-resolve#:~:text=Odebrecht%20S.A.%20(Odebrecht)%2C%20a.States%2C%20Brazil%20and%20Switzerland%20arising).
193. Departamento de Justicia de EE. UU., "Justice Department Will Return Approximately \$686,000 in Forfeited Corruption Proceeds to the Republic of Peru" (El Departamento de Justicia devolverá aproximadamente 686.000 de dólares en productos de la corrupción incautados a la República del Perú), 31 de agosto de 2022, [www.justice.gov/opa/pr/justice-department-will-return-approximately-686000-forfeited-corruption-proceeds-republic](http://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-will-return-approximately-686000-forfeited-corruption-proceeds-republic).
194. Bargent, James y Michael Norby, "Blood Gold: From Conflict Zones in Colombia to Jewelry Stores in the U.S." (Oro sangriento: de zonas de conflicto en Colombia a joyerías en Estados Unidos) *Al Jazeera*, 18 de noviembre de 2015, <http://america.aljazeera.com/articles/2015/11/18/blood-gold-colombia.html>.

195. “Desarticulada Red De Lavado De Dinero a Través De Exportaciones De Oro”, *Oficina De Comunicaciones Ministerio De Hacienda Y Crédito Público* de Colombia, 16 de enero de 2015, [www.minhacienda.gov.co/webcenter/content/conn/ConexionContent/path/Enterprise%20Libraries/Minhacienda/saladeprensa/Comunicados/a2015/16-01-2015-Comunicado-005-Rueda-de-prensa-Goldex.pdf](http://www.minhacienda.gov.co/webcenter/content/conn/ConexionContent/path/Enterprise%20Libraries/Minhacienda/saladeprensa/Comunicados/a2015/16-01-2015-Comunicado-005-Rueda-de-prensa-Goldex.pdf). Véase también Pachico, Elyssa, “Red criminal lavó cerca de mil millones de dólares en exportaciones de oro en Colombia” *InsightCrime*, 19 de enero de 2015, <https://insightcrime.org/es/noticias/noticias-del-dia/red-criminal-lavo-cerca-de-mil-millones-de-dolares-en-exportaciones-de-oro-en-colombia/>.
196. “Desarticulada Red De Lavado De Dinero a Través De Exportaciones De Or”, *Oficina De Comunicaciones Ministerio De Hacienda Y Crédito Público* de Colombia, 16 de enero de 2015, [www.minhacienda.gov.co/webcenter/content/conn/ConexionContent/path/Enterprise%20Libraries/Minhacienda/saladeprensa/Comunicados/a2015/16-01-2015-Comunicado-005-Rueda-de-prensa-Goldex.pdf](http://www.minhacienda.gov.co/webcenter/content/conn/ConexionContent/path/Enterprise%20Libraries/Minhacienda/saladeprensa/Comunicados/a2015/16-01-2015-Comunicado-005-Rueda-de-prensa-Goldex.pdf).
197. Bargent, James y Michael Norby, “Blood Gold: From Conflict Zones in Colombia to Jewelry Stores in the U.S.” (Oro sangriento: de zonas de conflicto en Colombia a joyerías en Estados Unidos), *Al Jazeera*, 18 de noviembre de 2015, <http://america.aljazeera.com/articles/2015/11/18/blood-gold-colombia.html>.
198. *Ibid.* Rendon Herrera estuvo 2 años en una prisión de EE. UU antes de ser deportado. Véase, Yagoub, Mimi, “Case Shows Role of Legal Exporters in Colombia’s Illegal Gold Trade,” *InsightCrime*, June 23, 2014, [Caso muestra el papel de los exportadores legales en el comercio ilegal de oro de Colombia](http://www.insightcrime.org/case-shows-role-of-legal-exporters-in-colombias-illegal-gold-trade/); Estados Unidos contra Rendon-Herrera, 1:04-cr-00962, (S.D.N.Y.), <https://www.courtlistener.com/docket/6879130/united-states-v-rendon-herrera>; y Departamento de Justicia de EE. UU., <https://www.justice.gov/archive/usao/nys/pressreleases/August09/rendonherrerajhonjairoindictmentpr.pdf>.
199. *Los informes revelan que RMC cerró sus cuentas con Goldex un año después de las sanciones del Gobierno colombiano, en 2013.* Willis, Andrew, “Gold Traders Investigated In Colombian Cocaine Laundering” (Distribuidores de oro investigados en el lavado de cocaína en Colombia), *Bloomberg News*, 26 de mayo de 2014, <https://www.bloomberg.com/news/articles/2014-05-23/gold-traders-investigated-in-colombian-cocaine-laundering#xj4y7vzkg>.
200. “United States Government and Cooperating U.S. Gold Refinery Enter an Agreement After Money Laundering Investigation” (Estados Unidos y una refinería de oro de EE. UU. Cooperante llegan a un acuerdo tras la investigación de lavado de dinero), Oficina del fiscal del Distrito Sur de Florida, 17 de abril de 2019, [www.justice.gov/usao-sdfl/pr/united-states-government-and-cooperating-us-gold-refinery-enter-agreement-after-money](http://www.justice.gov/usao-sdfl/pr/united-states-government-and-cooperating-us-gold-refinery-enter-agreement-after-money). Hobson, Peter, “U.S. will not prosecute Miami gold refinery after money laundering probe” (Estados Unidos no procesará a una refinería de oro de Miami tras una investigación por lavado de dinero), *Reuters*, 18 de abril de 2019, <https://www.reuters.com/article/gold-rmc-moneylaundering-idAFL5N2203WJ>.
201. El Espectador y CONNECTAS. “Sospechas Doradas: Las Millonarias Transacciones de CIJ Gutiérrez,” archivos de la FinCEN, 21 de septiembre de 2020, [https://www.lespectador.com/investigacion/fincenfiles-sospechas-doradas-las-millonarias-transacciones-de-cij-gutierrez-article](https://www.elespectador.com/investigacion/fincenfiles-sospechas-doradas-las-millonarias-transacciones-de-cij-gutierrez-article); Véase también “How Miami, a major destination for Venezuelan gold, is helping prop up Maduro’s regime” (Cómo Miami, un destino principal del oro venezolano, apoya el régimen de Maduro), *Miami Herald*, 5 de agosto de 2019, <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/venezuela/article230669164.html>.
202. Comunicado de prensa. “2.4 billones de pesos fueron blanqueados en operaciones ficticias de compra y venta de oro”, Fiscalía General de la Nación, 11 de abril de 2019, <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/2-4-billones-de-pesos-fueron-blanqueados-en-operaciones-ficticias-de-compra-y-venta-de-oro>.
203. El Espectador y CONNECTAS. “Sospechas Doradas: Las Millonarias Transacciones de CIJ Gutiérrez,” archivos de la FinCEN, 21 de septiembre de 2020, <https://www.lespectador.com/investigacion/fincenfiles-sospechas-doradas-las-millonarias-transacciones-de-cij-gutierrez-article>.
204. *A pesar de los múltiples intentos, las autoridades colombianas no han logrado condenar a CIJ Gutiérrez.* Véase “Por tercera vez, se le cayó a la Fiscalía la acusación contra CIJ Gutiérrez por lavado de activos y exportación ilegal,” *El Colombiano*, 8 de agosto de 2023, <https://www.elcolombiano.com/negocios/por-tercera-vez-se-le-cayo-a-la-fiscalia-la-acusacion-contra-cij-gutierrez-por-lavado-de-activos-y-exportacion-ilegal-EB22103654>.
205. El Espectador y CONNECTAS. “Sospechas Doradas: Las Millonarias Transacciones de CIJ Gutiérrez”, archivos de la FinCEN, 21 de septiembre de 2020, <https://www.lespectador.com/investigacion/fincenfiles-sospechas-doradas-las-millonarias-transacciones-de-cij-gutierrez-article>. ICIJ, *Empresas de oro en los archivos de la FinCEN* <https://projects.icij.org/investigations/fincen-files/charts/top-gold-companies>.
206. McDonald, Brent, “How Tainted Gold May Have Ended Up In Your Phone” (Cómo puede haber llegado el oro manchado a tu celular), *The New York Times*, 30 de agosto de 2019, [www.nytimes.com/2019/08/30/the-weekly/how-tainted-gold-may-have-ended-up-in-your-phone.html](http://www.nytimes.com/2019/08/30/the-weekly/how-tainted-gold-may-have-ended-up-in-your-phone.html).
207. *Ibid.*

208. La Casa Blanca, “United States Strategy on Countering Corruption” (Estrategia de Estados Unidos contra la Corrupción), 1 de diciembre de 2021, [www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/12/United-States-Strategy-on-Countering-Corruption.pdf](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/12/United-States-Strategy-on-Countering-Corruption.pdf).
209. Red de ejecución de delitos financieros, “Final Rule: Beneficial Ownership Reporting Requirements” (Norma final: requisitos de informes de beneficiarios finales), 87 FR 59498-59596, 30 de setiembre de 2022, <https://www.federalregister.gov/documents/2022/09/30/2022-21020/beneficial-ownership-information-reporting-requirements>.
210. FACT Coalition “FACT Coalition Urges Treasury Department To Make Critical Improvements to Draft Regulation to Implement Landmark Corporate Transparency Act” (FACT Coalition insta al Departamento del Tesoro a que haga mejoras críticas para redactar la regulación para aplicar la histórica Ley de Transparencia Corporativa), 15 de febrero de 2023, <https://thefactcoalition.org/fact-coalition-urges-treasury-department-to-make-critical-improvements-to-draft-regulation-to-implement-landmark-corporate-transparency-act>.
211. *Ibid.*
212. “Anti-Money Laundering Regulations for Real Estate Transactions” (Regulaciones de prevención del lavado de dinero para transacciones inmobiliarias), 86 FR 69589-69602, 8 de diciembre de 2021, [www.federalregister.gov/documents/2021/12/08/2021-26549/anti-money-laundering-regulations-for-real-estate-transactions](https://www.federalregister.gov/documents/2021/12/08/2021-26549/anti-money-laundering-regulations-for-real-estate-transactions); FACT Coalition ofreció un plan detallado para abordar los riesgos del lavado de dinero en el sector. Véase “FACT Welcomes Treasury Department Action to Counter Money Laundering through U.S. Real Estate” (FACT celebra las medidas del Departamento del Tesoro contra el lavado de dinero a través del sector inmobiliario estadounidense), 22 de febrero de 2022, <https://thefactcoalition.org/fact-welcomes-treasury-department-action-to-counter-money-laundering-through-u-s-real-estate>.
213. *La OTA del Tesoro está activa tanto en el Perú como en Colombia*. Departamento del Tesoro, Recursos de asistencia técnica, 2023, <https://home.treasury.gov/about/offices/international-affairs/technical-assistance/technical-assistance-resources>.
214. *Consulte una propuesta anterior de apoyo bipartidista en Sen. Sheldon Whitehouse (D-RI) and Sen. Chuck Grassley (R-IA), “Whitehouse, Grassley Call On Treasury To Deploy U.S. Officials With Expertise In Narcotics-Related Finance”* (La Casa Blanca y Grassley piden al Tesoro que despliegue funcionarios estadounidenses expertos en finanzas relacionadas con el narcotráfico), 16 de diciembre de 2021, <https://www.whitehouse.senate.gov/news/release/whitehouse-grassley-call-on-treasury-to-deploy-us-officials-with-expertise-in-narcotics-related-finance>.
215. *La OFAC impuso sanciones a un grupo de crimen organizado de tráfico de fauna silvestre de Malasia en Asia en 2022*. Departamento del Tesoro de Estados Unidos “Treasury Sanctions Wildlife Trafficking Organized Crime Group” (El Tesoro sanciona un grupo de crimen organizado de tráfico de fauna silvestre), 7 de octubre de 2022, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy1001>, y *al grupo de crimen organizado colombiano Clan de Golfo por su papel en el narcotráfico en 2021*. Departamento del Tesoro de Estados Unidos, “Treasury Uses New Sanctions Authority to Combat Global Illicit Drug Trade” (El Tesoro utiliza una nueva autoridad sancionadora para combatir el narcotráfico ilícito mundial), 15 de diciembre de 2021, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0535>.
216. Departamento de Justicia de Estados Unidos, “Principal Deputy Associate Attorney General Benjamin Mizer Delivers Remarks at TIMBER Trafficking Enforcement Roundtable”, (El Primer Fiscal General Adjunto Benjamin Mizer hace unas declaraciones en la mesa redonda sobre la lucha contra el tráfico de TIMBER), 19 de abril de 2023, [www.justice.gov/opa/speech/principal-deputy-associate-attorney-general-benjamin-mizer-delivers-remarks-timber](https://www.justice.gov/opa/speech/principal-deputy-associate-attorney-general-benjamin-mizer-delivers-remarks-timber).
217. *Tal y como se exige en el informe del GAFI sobre delitos ambientales*, “Al realizar la evaluación mutua del GAFI, también será necesario que los evaluadores comprendan los riesgos de LA provenientes de delitos ambientales de los países evaluados. Esto podría ocurrir durante la fase de delimitación del alcance de las evaluaciones, durante la cual los evaluadores analizan si los países implementan los estándares del GAFI de manera efectiva en consonancia con sus riesgos de LA/FT”. *Lavado de activos provenientes de delitos ambientales*. Grupo de Acción Financiera Internacional, julio de 2021, pág. 52, <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Environmentalcrime/Money-laundering-from-environmental-crime.html>.
218. Resolución 8/12 de la CNUCC, “Octavo período de sesiones de la 9, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, 2019, <https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/COSP/session8-resolutions.html>.
219. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, “Prevent”, agosto de 2023, <https://www.usaid.gov/sites/default/files/2023-08/Prevent%20English%201ago23.pdf>.
220. *Se espera que el proyecto de ley se presente nuevamente en el Congreso 118 de Estados Unidos*. S.2950 – FOREST Act de 2021, Congreso 117 (2021), <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/senate-bill/2950/text>.
221. Resumen del proyecto de ley, FOREST Act, [https://www.schatz.senate.gov/imo/media/doc/forest\\_act\\_summary.pdf](https://www.schatz.senate.gov/imo/media/doc/forest_act_summary.pdf).

222. 18. U.S.C. §1956(c)(7).

223. "United States Mutual Evaluation Report" (Informe de evaluación mutua de EE. UU), Grupo de Acción Financiera Internacional, diciembre de 2016, <https://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/mer-united-states-2016.html>; Véase también: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=uriserv:OJ.L\\_.2018.284.01.0022.01.ENG](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=uriserv:OJ.L_.2018.284.01.0022.01.ENG), "Lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal". *Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea*, 23 de octubre de 2018, <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2018/1673/oj>; "Prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente" *La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/SESSION\\_10/Resolutions/Resolution\\_10\\_6\\_-\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/SESSION_10/Resolutions/Resolution_10_6_-_Spanish.pdf)

224. *ENABLERS Act*, Congreso 117 (2022), tal y como se aprobó en la Ley de Autorización de la Defensa Nacional aprobada por la Cámara, [https://amendments-rules.house.gov/amendments/GATEKEEPERS\\_NDAA\\_xml%20v3220711190941114.pdf](https://amendments-rules.house.gov/amendments/GATEKEEPERS_NDAA_xml%20v3220711190941114.pdf).

225. S.797, Congreso 118 (2023-2024): Ley de estrategia de asociación para el oro y la minería legal de Estados Unidos, Congress.gov, Biblioteca del Congreso, 4 de mayo de 2023, <https://www.congress.gov/bill/118th-congress/senate-bill/797/all-info>.

226. FinCEN, "FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity" (La FinCEN llama la atención sobre los delitos ambientales y la actividad financiera relacionada), 18 de septiembre de 2021, [www.fincen.gov/sites/default/files/2021-11/FinCEN%20Environmental%20Crimes%20Notice%20508%20FINAL.pdf](http://www.fincen.gov/sites/default/files/2021-11/FinCEN%20Environmental%20Crimes%20Notice%20508%20FINAL.pdf).

227. FACT Coalition, "Press Release: Proposed Cuts to Financial Crime Fighters Threaten to Undermine U.S. Anti-Money Laundering Goals, National Security" (Nota de prensa: los recortes propuestos para quienes luchan contra los delitos financieros amenazan con socavar los objetivos de prevención del lavado de dinero de EE. UU, Seguridad nacional), 22 de junio de 2023, <https://thefactcoalition.org/proposed-cuts-to-financial-crime-fighters-threaten-to-undermine-u-s-anti-money-laundering-goals-national-security/>.



**FACTCOALITION**

Financial Accountability & Corporate Transparency

**Financial Accountability and  
Corporate Transparency (FACT) Coalition**

**1100 13th Street  
Northwest Suite 800  
Washington, D.C. 20005**

**[info@thefactcoalition.org](mailto:info@thefactcoalition.org)**

**[www.thefactcoalition.org](http://www.thefactcoalition.org)**

**Twitter: [@FACTCoalition](https://twitter.com/FACTCoalition)**

---